

# CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES



ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
CIVIL

(ENAPROC)

**MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
2020 – 2024**

Ciudad de México; Mayo 2020



**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Francisco Alfonso Durazo Montaña  
Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana

Alejandro Robledo Carretero  
Subsecretario de Planeación, Prevención, Protección Civil y Construcción de Paz

David Eduardo León Romero  
Coordinador Nacional de Protección Civil

Enrique Guevara Ortiz  
Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Enrique Adelaido Bravo Medina  
Director de la Escuela Nacional de Protección Civil (CENAPRED)

©Modelo Educativo Institucional 2020  
Elaborado por la Escuela Nacional de Protección Civil del CENAPRED

D.R. Versión Electrónica, abril 2020  
Ciudad de México

© SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
Av. Constituyentes 947, Edificio "B", Planta Alta,  
Colonia Belén de las Flores, Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México  
Teléfono: (55)1103 6000, <https://www.gob.mx/sspc>

© CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES  
Av. Delfín Madrigal núm. 665, Colonia Pedregal de Santo Domingo,  
Coyoacán, C.P. 04360, Ciudad de México  
Teléfono: 54246100, <https://www.gob.mx/cenapred>  
Este material puede ser reproducido, siempre y cuando se cite la fuente



## CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. Introducción.....  | 5  |
| 1.1 Objetivo general.....   | 5  |
| 2. Marco Legal de la Escuela Nacional de Protección Civil.....                                | 6  |
| 2.1 Marco legal de acción de ENAPROC.....   | 9  |
| 3. Misión y visión de la ENAPROC.....   | 10 |
| 4. Modelo Educativo.....  | 11 |
| 5. Modelo Educativo ENAPROC.....  | 12 |
| 6. Estructura del Modelo Educativo ENAPROC.....   | 12 |
| 6.1 Profesionalización.....   | 13 |
| 6.1.1 Educación formal.....   | 14 |
| 6.1.2 Educación continua.....   | 15 |
| 6.1.3 Entrenamiento.....  | 17 |
| 6.1.4 Certificación.....  | 17 |
| 7. Ofertas Educativas.....  | 20 |
| 7.1 Subdirección de Capacitación del PERE.....  | 20 |
| 7.1.1 Misión y visión de la Subdirección del PERE.....  | 21 |
| 7.1.2 Valores de la Subdirección del PERE.....  | 22 |
| 7.1.3 Estructura y funciones de la Subdirección del PERE.....                                 | 22 |
| 7.1.4 Ejes rectores de la Subdirección del PERE.....  | 25 |
| 7.1.5 Fortalecimiento de la GIR.....  | 28 |
| 7.1.6 Programas de estudio e indicadores de desempeño.....                                    | 28 |
| 7.1.7 Cursos de capacitación a distancia y transversalidad dentro del CENAPRED.....           | 30 |
| 7.1.8 Apoyos especiales a otras dependencias.....   | 30 |
| 7.1.9 Alianzas nacionales e internacionales.....  | 31 |
| 7.1.10 Anexos.....  | 34 |
| 7.2 Subdirección de Acreditación y Certificación de Competencias.....                         | 40 |
| 7.2.1 Certificación de funciones de protección civil.....                                     | 40 |
| 7.2.2 Oferta en estándares de competencia en funciones de PC.....                             | 43 |
| 7.2.3 Procedimientos para la evaluación y certificación de funciones de protección civil..... | 44 |
| 7.2.4 Fortalecimiento de la GIR.....  | 45 |
| 7.2.5 Indicadores de desempeño.....   | 45 |
| 7.2.6 Actividades transversales dentro del CENAPRED.....                                      | 47 |
| 7.2.7 Apoyos especiales a otras dependencias.....   | 47 |
| 7.2.8 Alianzas nacionales e internacionales.....  | 48 |
| 7.3 Subdirección de Capacitación en Protección Civil.....                                     | 49 |
| 7.3.1 Misión y visión de la Subdirección de Capacitación en PC.....                           | 49 |



|  |    |
|--|----|
| 7.3.2 Valores de la Subdirección de Capacitación en PC.....                | 49 |
| 7.3.3 Estructura y funciones de la Subdirección de Capacitación en PC..... | 50 |
| 7.3.4 Ejes rectores de la Subdirección de Capacitación en PC.....          | 52 |
| 7.3.5 Fortalecimiento de la GIR.....                                       | 53 |
| 7.3.6 Programas de estudio e indicadores de desempeño.....                 | 54 |
| 7.3.7 Transversalidad dentro del CENAPRED.....                             | 55 |
| 7.3.8 Apoyos especiales a otras dependencias.....                          | 56 |
| 7.3.9 Alianzas nacionales e internacionales.....                           | 56 |
| 7.3.10 Anexos.....   | 57 |
| 7.4 Subdirección de Gestión Educativa.....                                 | 69 |
| 7.4.1 Valores de la Subdirección de Gestión Educativa.....                 | 69 |
| 7.4.2 Estructura y funciones de la Subdirección de Gestión Educativa.....  | 69 |
| 7.4.3 Ejes rectores de la Subdirección de Gestión Educativa.....           | 73 |
| 7.4.4 Fortalecimiento de la GIR.....                                       | 75 |
| 7.4.5 Programas de estudio e indicadores de desempeño.....                 | 76 |
| 7.4.6 Transversalidad dentro del CENAPRED.....                             | 78 |
| 7.4.7 Apoyos especiales a otras dependencias.....                          | 78 |
| 7.4.8 Alianzas nacionales e internacionales.....                           | 79 |
| 8. Referencias y Bibliografía.....   | 83 |

BORRADOR





## 1. INTRODUCCIÓN

La Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) está encargada de promover y apoyar la capacitación de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos en materia de protección civil. Derivado de lo anterior, la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC), instancia dependiente de la Coordinación Nacional por conducto del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), está orientada a la formación sistemática e institucionalizada de capital humano, a través de la capacitación, actualización y especialización de materias teóricas y prácticas.

Su establecimiento queda signado mediante acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2011, el cual señala su adscripción al Centro Nacional de Prevención de Desastres CENAPRED, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. En la actualidad el CENAPRED como órgano desconcentrado pertenece a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como la ENAPROC.

La ENAPROC es una institución educativa orientada a la formación y capacitación de profesionales en materia de protección civil y prevención de desastres y busca con ello aportar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) una visión más técnica y preventiva a los alumnos que se inscriben a la oferta educativa que se ofrece.

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Impartir servicios educativos en cualquier modalidad, de los tipos medio superior y superior, así como la formación continua e integral en temas relacionados con la protección civil y Gestión Integral de Riesgos con la intención de fortalecer las capacidades de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil.



## 2. MARCO LEGAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En 2007 con la definición de la Ley General de Protección y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se define a la protección civil, a la previsión y prevención y a la atención de desastres como una política prioritaria del desarrollo nacional, y establece a la protección civil como un proceso fundamental que deberá generar estrategias continuas, participativas e incluyentes, el cual, al tiempo que rija el manejo de los riesgos, los desastres y las crisis inherentes, contribuya también a reducir la pobreza extrema, la marginación y las brechas sociales, a mejorar la calidad de salud, educación y vivienda, así como a garantizar la sustentabilidad ambiental.

En el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012 plantea como objetivo general el llevar a cabo acciones y políticas de protección civil que fomenten la cultura de la autoprotección como una forma de vida, potenciando las capacidades de los individuos y sus comunidades para disminuir los riesgos y resistir el impacto de los desastres a través de la comprensión de los fenómenos naturales y antropogénicos y la reducción de la vulnerabilidad.

El referido Programa, en su objetivo estratégico "Transferencia del Conocimiento", Estrategia 1 "Formación y Capacitación", en su Meta 1 prevé, entre otras, líneas de acción encaminadas a: promover la adopción de un enfoque para el manejo integral de riesgos, en el modelo educativo nacional e intercambiar conocimientos con otros países en la materia; impulsar el establecimiento de la Escuela Nacional de Protección Civil con el propósito de homologar áreas y niveles de especialización; implementar nuevas herramientas para permitir una amplia capacitación del personal vinculado con la protección civil mediante espacios virtuales de enseñanza e instrucción remota, así como crear un sistema de certificación de competencias para los especialistas de nivel técnico-profesional para mejorar las capacidades de los sistemas de protección civil a nivel nacional.

En términos del artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, corresponde al Centro Nacional de Prevención de Desastres, estudiar, desarrollar, aplicar y coordinar tecnologías para la prevención y mitigación de desastres y sus efectos, promover la capacitación profesional y técnica sobre la materia, así como apoyar la difusión de medidas de preparación y autoprotección a la población ante la contingencia de un desastre, por lo que resulta pertinente que la Escuela Nacional de Protección Civil, se establezca al interior de dicho Centro, tomando en consideración las acciones que en materia de capacitación ya realiza dicho órgano administrativo desconcentrado, y su estructura actual que contempla una Dirección de Capacitación que opera actualmente en la materia.



Así, bajo acuerdo se establece la Escuela Nacional de Protección Civil, del Centro Nacional de Prevención de Desastres, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, como una institución educativa con capacidad académica en materia de protección civil y prevención de desastres. El establecimiento de la Escuela Nacional de Protección Civil queda signado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2011, el cual señala su adscripción al Centro Nacional de Prevención de Desastres CENAPRED, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

En el Artículo 49 del capítulo IX de la Ley General de Protección Civil, se establece que la Escuela Nacional de Protección Civil es una instancia dependiente de la Coordinación Nacional por conducto del CENAPRED, orientada a la formación sistemática e institucionalizada de capital humano, a través de la capacitación, actualización y especialización de materias teóricas y prácticas.

Tendrá como función la acreditación y certificación de las capacidades de personas físicas y morales que ofrezcan y comercialicen servicios de asesoría y capacitación en los temas relacionados con protección civil, sin perjuicio de que existan otras instancias de acreditación y certificación dentro del sistema educativo nacional.

La Escuela Nacional de Protección Civil fijará las competencias y conocimientos necesarios para la acreditación de la capacitación formal de protección civil que ofrezcan o comercialicen personas físicas y morales. Dicha capacitación será temática o en grado ascendente una ruta de capacitación de acuerdo a lo establecido por el Sistema Educativo Nacional en materia de acumulación de créditos y en el marco cualificaciones.

A la cual le corresponde la atención de los siguientes asuntos:

- Impartir servicios educativos en cualquier modalidad, de los tipos medio superior y superior, así como de formación para el trabajo, relacionados con la protección civil y con los distintos temas relacionados con esta materia, como la prevención y mitigación de desastres, el manejo de emergencias y otros orientados a mejorar las capacidades de los sistemas de protección civil a nivel nacional
- Formular planes y programas de estudio, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública
- Fungir previa designación de la Secretaría de Educación Pública, como instancia evaluadora de conocimientos, habilidades y destrezas en



materia de protección civil, para los efectos del artículo 64 de la Ley General de Educación

- Expedir certificados, constancias, diplomas, títulos y grados académicos
- Definir conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, así como los procedimientos de evaluación correspondientes, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública
- Realizar investigación y actividades científicas, tecnológicas, culturales y de divulgación, relacionadas con temas afines a la capacitación en protección civil
- Intervenir como autoridad federal de protección civil, para los fines previstos en el artículo 7o. de la Ley General de Protección Civil
- Fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico
- Establecer la normatividad interna que facilite su operación como institución educativa
- Emitir en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, normas de control escolar que regulen entre otros, los procesos administrativos de inscripción, reinscripción, tránsito, acreditación y certificación de estudios
- Promover estándares tendientes a establecer un sistema nacional de capacitación en protección civil
- Asesorar a las instituciones educativas que en materia de protección civil, se establezcan en los ámbitos local y municipal
- Establecer coordinación con otras instituciones educativas nacionales y del extranjero en materia de protección civil
- Prestar asesoría en temas afines a la capacitación en materia de protección civil
- Formar cuadros profesionales en protección civil y prevención de desastres, así como impartir la capacitación técnica especializada en los temas relacionados con la gestión integral del riesgo de desastres
- Generar y sistematizar el conocimiento del más alto nivel en materia de protección civil y prevención de desastres
- Integrar y fortalecer la Biblioteca interna y el Centro de Documentación de materiales educativos y de consulta sobre temas relacionados
- Intercambiar experiencias e información con educandos, maestros y cualquier institución nacional o internacional, siempre y cuando no se trate de información reservada, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables
- Desarrollar métodos y materiales educativos en materia de protección civil, y
- En general, llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias que permitan asegurar su desarrollo académico e institucional como parte del Sistema Educativo Nacional



En 2012 tras la reforma de la Ley General de Protección Civil, ahora se define a la reducción de riesgos como una intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres.

La reducción de riesgos contempla la identificación de estos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la Protección Civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento.

En el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018 en su Estrategia 2.3 Formar y acreditar recursos humanos para el servicio de la población en la gestión integral de riesgos, contempla Líneas de Acción tendientes a formar recursos humanos en la gestión integral de riesgos por medio de la Escuela Nacional de Protección Civil; desarrollar contenidos educativos de gestión integral de riesgos con lenguaje incluyente, así como para implementar los programas de estudio de la citada Escuela Nacional.

## **2.1 MARCO LEGAL DE ACCIÓN**

Actualmente el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) de conformidad con el artículo 3, Apartado C, fracción V, 45 y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (RISSPC) publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2019.

Esta institución mexicana tiene por objeto crear, gestionar y promover políticas públicas a través del estudio, desarrollo, aplicación y coordinación de tecnologías para la prevención y mitigación de desastres, así como de sus efectos negativos sobre la población. También debe formar y educar a través de capacitación técnica que apoye a población en general ante la posibilidad de un desastre, según lo dispuesto en el artículo 55 del (Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana) RISSPC.

Precisamente a través del artículo 56 del RISSPC se establecen las atribuciones de la ENAPROC en torno a la educación, capacitación, acreditación y certificación de las capacidades en materia de protección civil, con la perspectiva de la gestión integral del riesgo, de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos; así como apoyar y colaborar con otros



países y con organismos nacionales e internacionales, en actividades relacionadas con la gestión integral de riesgos, intercambio de conocimientos y tecnologías para la reducción del riesgo de desastres y coordinarse con organismos e instituciones que realicen funciones semejantes, afines o complementarias.

Estos procesos formativos cuentan con conocimientos, habilidades o destrezas bien definidos susceptibles de certificación, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracciones I y V de los Lineamientos de Estructura, Organización y Operación de la Escuela Nacional de Protección Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2018.

### 3. MISIÓN Y VISIÓN DE LA ENAPROC

La ENAPROC en concordancia con los lineamientos del CENAPRED tiene por objetivo lograr que las personas dedicadas a las labores de protección civil y la población en general cuenten con conocimientos y habilidades necesarias para proteger la vida y el entorno de los mexicanos, fortaleciendo el desarrollo profesional a fin de que el mérito y la capacitación técnica sean el camino para fortalecer las filas del Sistema Nacional de Protección Civil (SNAPROC).

#### **MISIÓN**

Impartir servicios educativos en cualquier modalidad, de los tipos medio superior y superior, así como la formación continua e integral en temas relacionados con la protección civil y Gestión Integral de Riesgos con la finalidad de fortalecer las capacidades de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil.

#### **VISIÓN**

Ser referente en la formación educativa en materia de Protección Civil de la región de América Central y Sudamérica.

#### 4. MODELO EDUCATIVO

El modelo educativo es la concreción de los paradigmas educativos de una institución profesora y que sirve de referencia para todas las funciones que cumple (servicios, educación, docencia, aprendizaje, enseñanza, alumno), a fin de hacer realidad su proyecto educativo, este debe estar sustentado en la historia, valores profesados, la visión, la misión, objetivos y finalidades de la institución educativa.

En este sentido el modelo educativo será la guía del trabajo académico cotidiano de la institución, cumplirá un papel orientador, especialmente en el diseño de la oferta educativa y en la forma en que esta oferta deberá ser impartida, a fin de enfatizar los mismos aspectos formativos en cada uno de los distintos niveles de estudio. Con ello se deberá garantizar un perfil de egreso con características comunes para todos los egresados. Asimismo, el modelo renueva y garantiza los principios e ideales que dieron origen a la escuela. Además, promoverá una formación que contenga enfoques diferentes, capacitando y formando a los interesados para su incorporación y desarrollo en un entorno social.

El modelo educativo se define en congruencia con lo que la escuela tiene como su (misión) y lo que aspira a ser (visión). La misión describe el ser y quehacer actual de la escuela, tal como ella misma se ve. La visión describe su deber ser, la imagen idealizada que la institución tiene de lo que ella aspira a ser en el futuro.

En este sentido el modelo educativo de la Escuela Nacional de Protección Civil describe de manera general los alcances de la ENAPROC, estos se inclinan a tres grandes líneas de trabajo: Formación, Profesionalización, Certificación, este modelo educativo pretende homologar a nivel nacional la información en temas de Gestión Integral de Riesgos y de Protección Civil.

Lo anterior contribuirá al desarrollo gradual, permanente y homogéneo de contenidos, materiales educativos y enfoques del proceso de enseñanza-aprendizaje, reconociendo la necesidad de contar con esquema sólido, esto ayudará a mejorar el quehacer y contribuir en la profesionalización en actividades inherentes a la Gestión Integral del Riesgo.



## 5. MODELO EDUCATIVO DE LA ENAPROC

El modelo educativo de la Escuela Nacional de Protección Civil tiene la función de proporcionar un marco global de referencia a la institución educativa que representa la iniciativa de formalizar la impartición de temas, cursos, talleres, diplomados, certificaciones, referida a la Gestión Integral del Riesgo, además ayudará a la actuación constituida y eficaz del equipo docente, esto funciona como una medida estratégica gubernamental para fortalecer las acciones encaminadas a la prevención, para reducir los riesgos y mitigar los altos costos sociales y económicos que causan al país las pérdidas humanas y materiales, como consecuencia de los fenómenos naturales y los producidos por el ser humano.

Este modelo está orientado a la formación sistemática e institucionalizada de capital humano, y asume la responsabilidad de contribuir a la formación y fortalecimiento de recursos humanos, a través de programas educativos de tipo medio superior, superior y formación para el trabajo relacionado con la Gestión Integral del Riesgo, orientados a la prevención, mitigación de desastres y manejo de emergencias. Se conceptualiza como un sistema educativo a nivel nacional con una visión integral de la formación de especialistas encargados de las diferentes etapas de la Gestión Integral del Riesgo. Tiene una visión teórico-práctica de carácter transversal dado que dirige sus planes y programas de estudio se hacia todos los actores que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil.

Además la ENAPROC tiene entre sus atribuciones fungir como una instancia evaluadora de conocimientos, habilidades y destrezas en materia de protección civil. En ese sentido, la ENAPROC a través de la Subdirección de Acreditación y Certificación, es una Entidad de Certificación y Evaluación (ECE-194) ante el Consejo Nacional de Normalización de Competencias Laborales (CONOCER) para coordinar, supervisar e implementar el Sistema Nacional de Competencias en materia de Protección Civil.

## 6. ESTRUCTURA DEL MODELO EDUCATIVO

El modelo educativo de la ENAPROC, consta de tres ejes rectores los cuales de forma directa intervienen en la GIR, con la profesionalización, la formación continua y la certificación.



**Estructura Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.**

## 6.1 PROFESIONALIZACIÓN

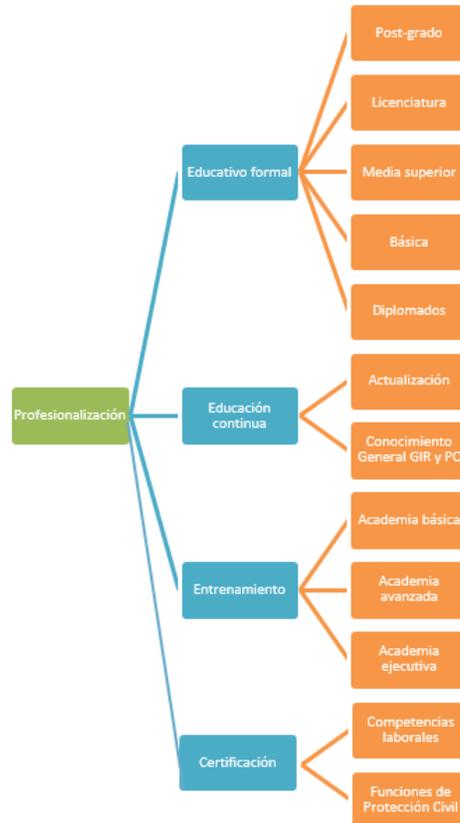
La profesionalización es el proceso social mediante el cual, se mejoran las habilidades de una persona para hacerla competitiva en términos de su profesión u oficio mediante el cual cualquier ocupación en él se transforma en una verdadera profesión de la más alta integridad y competencia.

La profesionalización generalmente se refiere a todas aquellas actividades que por sí mismas dan un proceso de mejora, de desarrollo de habilidades. La profesionalización en una sociedad se expresa en la división social del trabajo, una circunstancia que se refiere al hecho de que cada individuo se enfoca en la realización de tareas para las cuales está mejor calificado.

La profesionalización se vincula con el proceso del personal en el caso de la ENAPROC del servicio público, crece y cuenta con un desarrollo, hasta su egreso, en forma planificada y organizada, con el interés de alcanzar un mejor desempeño de sus responsabilidades, independiente mente del nivel jerárquico del mismo.

Los programas de profesionalización consideran como parte de sus finalidades, el aportar conocimientos, mejorar desempeños, acrecentar habilidades con una actitud positiva al personal del servicio público, a efecto de que se demuestra, día a día, que saben hacer la tarea.

En la ENAPROC el objetivo de la profesionalización, es lograr una mejor y más eficaz prestación de la GIR y Protección Civil, así como el desarrollo integral de los elementos del SINAPROC. Tiene el propósito fundamental de promover la profesionalización de los servidores públicos en los diferentes órdenes de gobierno.



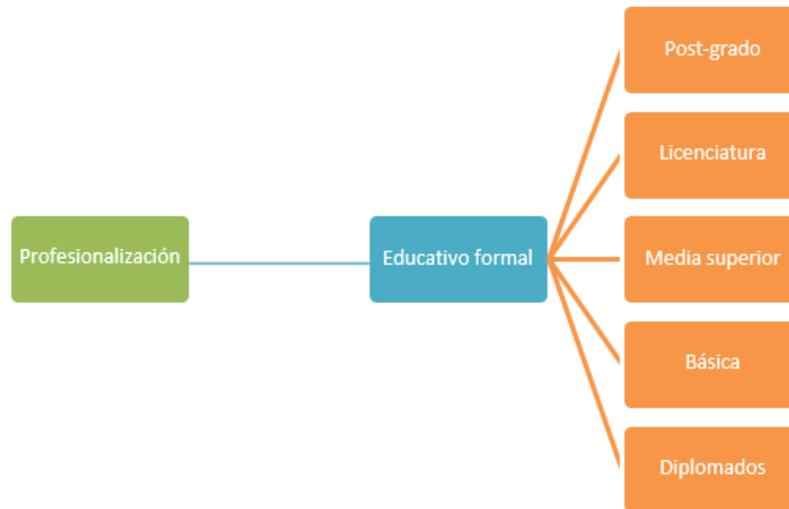
**Profesionalización. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.**

El modelo educativo 2020 de la ENAPROC, en su profesionalización cuenta con cuatro ramas, la **Educación Formal**, **Educación Continua**, **Entrenamiento** y **Certificación**.

### 6.1.1 EDUCACIÓN FORMAL

Es aquel ámbito de la educación que tiene carácter intencional, planificado y reglado. Se trata aquí de toda la oferta educativa conocida como escolarización obligatoria, desde los primeros años de educación infantil hasta el final de la educación secundaria.

Es la educación que se transmite en instituciones reconocidas, sobre todo el colegio en sus múltiples variantes, y que responde a un currículum establecido, normalmente controlado por el Gobierno u otras instituciones. Tiene diferentes grados de obligatoriedad según el sistema educativo de cada país.



**Educación formal. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.**

## 6.1.2 EDUCACIÓN CONTINÚA

Es a una variedad de diseños de aprendizajes que motivan y mantienen al día a los estudiantes mediante el uso de aplicaciones y herramientas tecnológicas que les permiten alcanzar sus metas profesionales. Realizada después de la educación obligatoria, puede entenderse como una formación que puede extenderse indefinidamente.

También hace referencia a lo que se conoce como educación permanente, es decir, un sistema de enseñanza-aprendizaje que es diseñado por especialistas en distintas áreas con la intención de propiciar la actualización profesional en temas relacionados a cada disciplina.

Los cursos en línea se distinguen por la flexibilidad, puesto que brinda la oportunidad de generar aprendizaje a cualquier hora del día y en cualquier lugar; cuyo objetivo es el de formar futuros profesionistas que sean capaces de explorar nuevos ámbitos laborales mediante el manejo de las herramientas y plataformas tecnológicas.

Hoy en día cada vez más los requisitos que se deben tener para poder ser un profesionista con éxito, el estar en constante aprendizaje tecnológico, permite encontrar mejores oportunidades y propuestas que le ayuden a incrementar su nivel intelectual y profesional.

Los principales objetivos de la educación continua en línea son:

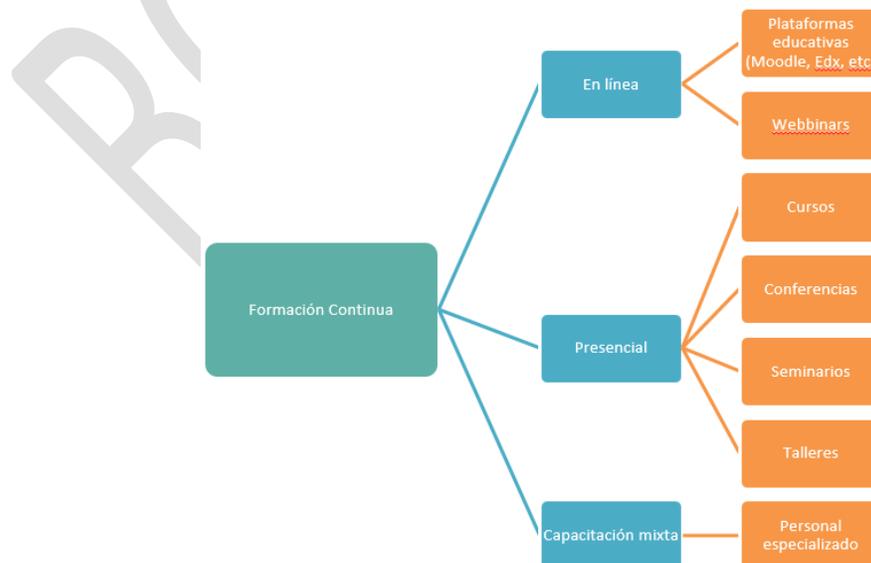
- Complementar los conocimientos previamente adquiridos.
- Búsqueda de la adaptación del individuo a través de nuevas tecnologías.
- Búsqueda de la satisfacción personal, mediante el cumplimiento de objetivos por parte del estudiante, brindando mayores oportunidades a través de la motivación.
- Relaciones e intercambios de ámbito académico, dando así retroalimentación por los mismos participantes.

Finalmente la educación continua, propicia mejores oportunidades de vida profesional, puesto que se concentra en el desarrollo e implementación de las competencias, habilidades, destrezas y capacidades prácticas que debe poseer el futuro profesionalista.



**Educación continua. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.**

Además dentro de la educación continua se cuenta con tres ramas básicas con los que la ENAPROC cuenta dentro de la formación continua.

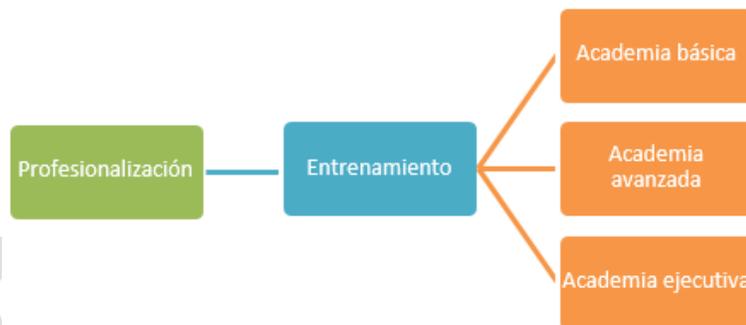


**Formación continua. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.**

### 6.1.3 ENTRENAMIENTO

Se conoce como entrenamiento a la adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos como resultado de la exposición a la enseñanza de algún tipo de oficio, carrera o para el desarrollo de alguna aptitud física o mental y que está orientada a reportarle algún beneficio o utilidad al individuo que se somete a tal o cual aprendizaje.

El entrenamiento del personal que tiene lugar en algunas dependencias para preparar a los futuros ocupantes de un determinado cargo dentro de la organización y que por su especificidad requiere de una aclimatación previa o bien. En protección civil el entrenamiento y los conocimientos básicos, intermedios y avanzados son la principal herramienta para poder atender una emergencia, del tal forma que el entrenamiento es directamente proporcional a la educación continua y formal ya que sin estas formaciones no se podría alcanzar el 100% de resultado.



**Entrenamiento. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.**

### 6.1.4 CERTIFICACIÓN

La certificación, es el proceso llevado a cabo por una entidad reconocida como independiente de las partes interesadas, mediante el que se manifiesta la conformidad de una determinada empresa, producto, proceso, servicio o persona con los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas. La certificación va dirigida a cualquier tipo de empresa, independientemente de su tamaño, ubicación o área de actividad, y no necesariamente a las grandes empresas, resultando más útil incluso para empresas pequeñas y medianas con menos reconocimiento en el mercado y cuya necesidad de generar confianza en sus grupos de interés es, si cabe, mayor. Aunque en algunos casos es un requisito imprescindible para poder vender, ya sea por

consideraciones legales, o porque los compradores del producto siempre lo solicitan, lo cierto es que se trata de un proceso voluntario.



**Certificación. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.**

Con este modelo de profesionalización la Gestión Integral del Riesgo se fortalece para que los servidores pertenecientes al Sistema Nacional de Protección Civil estén siempre preparados ante cualquier emergencia de cualquier índole bajo una unión en la que los integrantes del SINAPROC tengan las herramientas necesarias para actuar.



**Unión GIR Profesionalización. Modelo Educativo 2020-2024. ENAPROC.**



Con la unión de las áreas de conocimiento quedan completas y se aplican las etapas de la GIR.



**Etapas de la GIR. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.**

La ENAPROC busca con el Modelo Educativo 2020 tener un sistema sólido que permita una formación eficaz bajo la GIR, en apoyo al SINAPROC y al pueblo de México.



**Sistema sólido de capacitación. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.**



## 7. OFERTA EDUCATIVA

La ENAPROC cuenta con cuatro subdirecciones activas, las cuales tiene cada una por separado un propósito una misión y visión de la oferta educativa que se imparte, de tal forma que pueden trabajar transversalmente entre sí y con otras Direcciones del CENAPRED e instituciones dedicadas a la educación. A continuación se ofrece la oferta educativa de la ENAPROC por Subdirección.

### 7.1 SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA RADIOLÓGICA EXTERNO (PERE)

El desarrollo del plan, denominado, Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE), está a cargo del Comité de Planeación de Emergencias Radiológicas Externas, constituido por las dependencias participantes en situaciones de emergencia en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. Este Comité se abocó a la formulación de dicho plan y ante la inminente puesta en operación comercial de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde (CNLV) en agosto de 1990, se concluyó un documento suficientemente accesible y flexible que establece acciones de preparación, respuesta y recuperación inmediata ante la posibilidad de ocurrencia de una emergencia en la CNLV.

Se contempla el desarrollo de procedimientos para la realización de tareas específicas que permitan contar con la información para la toma de decisiones convenientes y oportunas para eliminar o reducir los riesgos a la población.

Aun cuando en la CNLV la probabilidad de que ocurra alguna liberación de material radiactivo al medio ambiente es mínima (del orden de una vez cada millón de años), el PERE cuenta con los equipos, instrumentos y soporte técnico científico necesarios, con los sistemas de organización y operación plenamente constituidos y validados por los organismos especializados en este campo y con el personal capacitado y entrenado especialmente para responder a las necesidades que se pudieran derivar de alguna contingencia.

En este contexto, acorde con la misión del Sistema Nacional de Protección Civil y para establecer con claridad las estrategias, políticas y procedimientos de este amplio proceso de planeación integral de las actividades y acciones, se formuló el Plan de Emergencia Radiológica Externo, que sienta las bases que permiten precisar y definir los métodos de trabajo para alcanzar el objetivo de brindar seguridad y protección a la población y su entorno.

La subdirección de Capacitación del PERE a través del CENAPRED, forma parte del Comité de Planeación de Emergencias Radiológicas Externas (COPERE) en el cual participa como presidente del Subcomité de Capacitación del COPERE.

Acorde con el Sistema Nacional de Protección Civil y la regulación nuclear aplicable, se dividió el planteamiento general del PERE en tres etapas que abarcan las acciones previas, concurrentes y posteriores a la emergencia:



*Etapas del PERE. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.*

La subdirección actúa dentro de la etapa de preparación del Plan y es responsable de:

- Elaborar y preparar un programa anual de entrenamiento y capacitación, que será aprobado en la primera Reunión de Presidentes de Subcomités.
- Proporcionar, conjuntamente con el resto de las dependencias, la capacidad física instalada y la tecnología disponible para el desarrollo del programa de adiestramiento.
- Vigilar que el adiestramiento satisfaga los requerimientos técnicos específicos de cada una de las tareas definidas en la Etapa de Respuesta del PERE.

### 7.1.1 MISIÓN Y VISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DEL PERE

#### **MISIÓN**

Realizar todas aquellas acciones de capacitación previas y necesarias para la preparación y actualización de los elementos de las fuerzas de tarea del PERE y para la organización de respuesta, a fin de mantener vigente y operable, en cualquier momento y circunstancia, la capacidad de respuesta ante una emergencia.



## VISIÓN

Realizar a partir de una formación continua a través de la profesionalización esquemas de capacitación que mejoren el entrenamiento de las fuerzas de tarea del PERE y de servidores públicos que actúan en emergencias radiológicas.

### 7.1.2 VALORES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL PERE

La capacitación de la subdirección, está basada fundamentalmente en tres valores **Crear, Gestionar y Promover** que en conjunto con otros valores transversales como Disciplina, Respeto, Responsabilidad, Compromiso, Trabajo en equipo, Eficiencia y Honradez, busca obtener una capacitación eficaz para el servidor público.

EL **Crear** nuevos proyectos, genera que la subdirección se fortalezca y crezca para tener una oferta educativa mayor, que no solo capacite a un sector en específico de servidores públicos, sino inclusive a público en general y con ello solidificar aún más las bases del SINAPROC.

El **Gestionar** nos permite hacer crecer la capacitación con otras instancias de gobierno, educación, organismos internacionales, institutos y todas aquellas dependencias que nos puedan proporcionar apoyo en temas relacionados con la subdirección, de tal forma que oferta educativa pueda ser más amplia.

El **Promover** es un valor que la subdirección ha tenido muy en cuenta, se ha dedicado desde hace unos años atrás a la fecha, a promover la cultura de la protección civil capacitando a los elementos de protección civil en los estados del país, con cursos de “Emergencias Radiológicas”.

Así con los tres valores rectores de la ENAPORC, la Subdirección de Capacitación del PERE, ofrece una oferta educativa en temas de carácter radiológico que en México son muy poco conocidos, por lo que aún se tiene una ardua tarea por delante en el marco de la GIR.

### 7.1.3 ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL PERE

La estructura de la subdirección está conformada de acuerdo a los perfiles autorizados por recursos humanos y el CENAPRED a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y son específicos al área laboral para los temas que se tratan, de tal forma que la estructura se vuelve técnica pedagógica para la capacitación necesaria de los servidores públicos.

La estructura es la siguiente:



El subdirector de área entre algunas de sus funciones esta:

- Participar en las reuniones del subcomité de capacitación que sean convocadas al menos cuatro veces por año.
- Supervisar el programa anual de actividades del subcomité de capacitación y su cumplimiento.
- Programar las actividades de capacitación (cursos y prácticas supervisadas) para las fuerzas de tarea a partir de sus necesidades y de los resultados de las evaluaciones de ejercicios.
- Programar y ejecutar cursos de capacitación y ejercicios de gabinete para los coordinadores de fuerza de tarea (titulares y suplentes) del PERE.
- Supervisar el diseño e impartición de los programas de formación de los entrenadores del plan y actualización de entrenadores del PERE.
- Analizar los avances en los programas de capacitación, ejercicios de gabinete y prácticas supervisadas en base a los resultados y evaluaciones realizadas.
- Supervisar la elaboración y ejecución, el diseño y la implementación de los protocolos para el proceso de capacitación y evaluación, para los entrenadores del PERE.



Entre algunas de las funciones que realizan las jefaturas, podemos ver las siguientes:

- Impartir cursos, prácticas y ejercicios de gabinete y de campo de capacitación dirigidos al personal directivo, técnico y de las fuerzas de tarea que integran la organización de respuesta del PERE.
- Elaborar y aplicar programas de formación y actualización de entrenadores y evaluadores del PERE.
- Elaborar y actualizar el material didáctico en materia del PERE y sus procedimientos, para impartir la capacitación al personal de mando y respuesta que integra el plan.
- Elaborar escenarios de ejercicios y prácticas de campo sobre las tareas que integran el PERE, para impartir la capacitación práctica en la materia al personal de mando y respuesta que integra el plan.
- Participar en el diseño y seguimiento de los programas de capacitación interna de las instituciones de respuesta que integran el PERE.
- Participar en reuniones de trabajo con los encargados de la etapa de preparación del PERE.
- Estudiar y analizar los procedimientos y manuales operativos que rigen el PERE, así como documentos técnicos relacionados.
- Elaborar las convocatorias a los integrantes del subcomité de capacitación, para la impartición de curso y la supervisión de prácticas supervisadas, conforme al programa anual de actividades.
- Apoyar en la elaboración del informe anual de actividades de capacitación impartidas por el subcomité de capacitación.
- Ejecutar cursos de capacitación, previo a la realización de prácticas supervisadas y ejercicios integrados o parciales, acorde a las necesidades de capacitación del personal de respuesta de las fuerzas de tarea del PERE.
- Ejecutar cursos de capacitación y ejercicios de gabinete para los coordinadores de las fuerzas de tarea (titulares y suplentes) del PERE.
- Ejecutar mecanismos de evaluación del programa de capacitación del PERE, con los cuales se logre disponer de indicadores y objetivos del desempeño de los participantes.
- Diseño y elaboración del curso Estrategias Didácticas dentro del curso de Formación de Entrenadores del PERE.
- Impartición del curso Estrategias Didácticas dentro del curso de Formación de Entrenadores del PERE.
- Apoyo pedagógico en la revisión de contenidos de cursos presenciales y en línea del PERE.

#### 7.1.4 EJES RECTORES Y PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL PERE

Los ejes rectores para la Subdirección conforme a los procesos de acuerdo al modelo educativo 2020 – 2024 de la ENAPROC son los siguientes:



*Ejes rectores (PERE). Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.*

- **Proceso de profesionalización**

De acuerdo a la definición de profesionalización la Subdirección está comprometida a capacitar a los servidores públicos de una manera eficiente, se comprende que al ser temas especializados que la mayoría de los servidores no trabajan con ellos la capacitación se vuelve más compleja, por lo que la estrategia es hacer de un curso básico para que sea comprensible durante las sesiones.

Además, dentro de la oferta educativa que se ofrece, los cursos de capacitación por lo general son de una estructura tipo teórico – práctico, y pueden ser dependiendo de las características y necesidades del participante de nivel básico, nivel medio o nivel avanzado, por lo que el participante no solo aprende conceptos básicos de los temas, sino que también se va con la experiencia de haber realizado algún procedimiento práctico que en los temas radiológicos se requiere para una mejor comprensión.



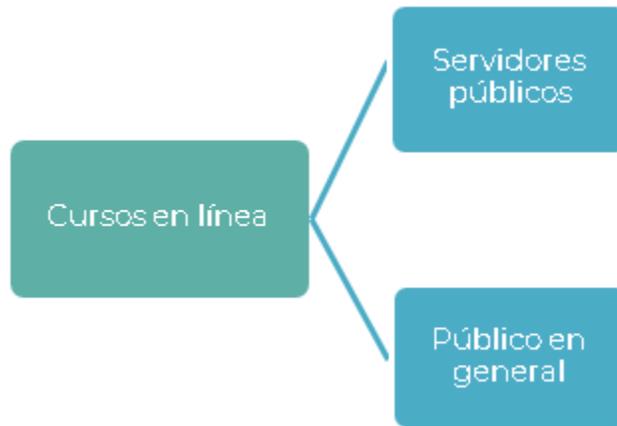
*Esquema teórico – práctico cursos PERE.  
Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.*

- **Proceso de formación continua**

La formación continua de la Subdirección consta de cursos presenciales en su mayoría y cursos a distancia o en línea los cuales pueden ser divididos para servidores públicos y para público en general.

Los cursos presenciales son específicamente para servidores públicos ya que nuestra mayor oferta es para las fuerzas de tarea que integran el PERE, pero también ofrecemos cursos para servidores públicos que no están dentro de la estructura del PERE y que están en otras instancias de gobierno como protección civil, hospitales, bomberos, policía e instancias de respuesta como lo son la Secretaría de Marina y la Secretaría de la Defensa.

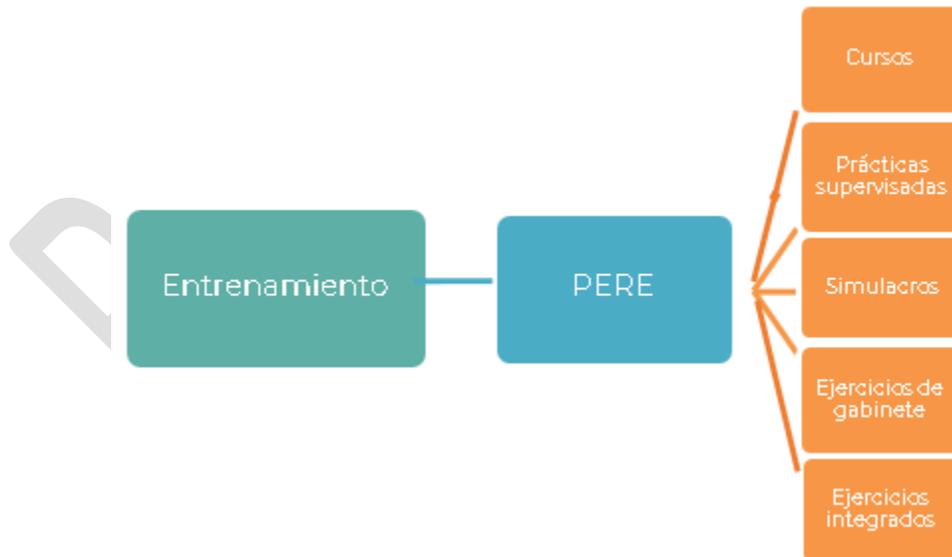
Los cursos en línea están divididos en dos partes los que son específicamente para servidores públicos y los que se ponen a disposición para el público en general, esto se realiza transversalmente con la subdirección de Gestión Educativa a través de la plataforma MéxicoX.



*Cursos en línea PERE. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.*

- **Proceso de entrenamiento**

El proceso de entrenamiento es única y exclusivamente para las fuerzas de tarea que actúan en el PERE, el cual está dividido en varias partes entre cursos de capacitación, practicas supervisadas, ejercicios de gabinete, simulacros y ejercicios integrados que son evaluados por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.



*Entrenamiento PERE. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.*



### 7.1.5 FORTALECIMIENTO DE LA GIR

La Subdirección de Capacitación del PERE realiza las siguientes acciones para el Fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo:

- Acciones de capacitación de los elementos de las fuerzas de tarea de los procedimientos del PERE y su seguimiento, así como a personal de nuevo ingreso.
- Fortalecimiento de la capacitación de los Elementos de Tarea en función de las áreas de oportunidad observadas durante el desarrollo de las Prácticas Supervisadas del año anterior al presente.
- Prácticas Supervisadas sobre los procedimientos y manuales vigentes del PERE.
- Reuniones para modificación de procedimientos del Subcomité de Capacitación del PERE.
- Cursos de Capacitación sobre emergencias radiológicas y radiaciones ionizantes.

Con estas acciones fortalecemos la GIR en las etapas de preparación y respuesta no solo para los elementos que participan en el PERE, sino para servidores públicos y público en general.

### 7.1.6 PROGRAMAS DE ESTUDIO E INDICADORES DE DESEMPEÑO

La Subdirección realiza dos programas principales de capacitación durante el año:

1. Acciones de capacitación de los elementos de las fuerzas de tarea del PERE y su seguimiento, las cuales incluyen:

| <b>Acción de Capacitación</b>                                   | <b>Duración</b> |
|---|-----------------|
| Curso de Entrenadores PERE.                                     | 4 semanas       |
| Curso de actualización de Entrenadores PERE.                    | 2 semanas       |
| Prácticas supervisadas.   | 1 semana        |
| Ejercicios Integrados.  | 1 día           |
| Ejercicios de gabinete.   | 1 día           |
| Simulacros.   | Variable        |
| Capacitaciones individuales en las diferentes fuerzas de tarea. | Variable        |



## 2. Plan Nacional de Emergencias Radiológicas

Desde 2016 la Subdirección colabora con la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), la Dirección General de Protección Civil y el Organismo Internacional de Energía Atómica en acciones de capacitación para el futuro Plan Nacional de Emergencias Radiológicas (PNER).

Estas acciones se resumen en la siguiente tabla:

| <b>Acción de Capacitación</b>   | <b>Duración</b> |
|---|-----------------|
| Curso para Primeros Respondedores a Emergencias Radiológicas.                           | 1 semana        |
| Emergencias Radiológicas.   | 1 semana        |
| Respuesta ante una Emergencia Radiológica por Robo o Extravío de una Fuente Radiactiva. | variable        |
| Fuentes radiactivas y emergencias radiológicas  | variable        |
| Sistema de Comando de Incidentes (SCI) básico, intermedio y avanzado                    | variable        |

### • Indicadores de desempeño

Como herramientas principales se realizan; lista de asistencia, exámenes diagnósticos sobre los contenidos del curso, así como las encuestas de satisfacción del curso, en todos los casos se pretende tomar en cuenta 5 métricas;

1. Número de participantes.
2. Duración de los cursos (horas de capacitación).
3. Calificaciones con las que se desarrolla la estadística básica (promedio, media, etc.).
4. Promedio de asistencia de los participantes.
5. Satisfacción de los cursos, incluyendo la participación de los instructores, contenidos, espacios, limpieza, etc.



### 7.1.7 CURSOS DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA Y TRANSVERSALIDAD DENTRO DEL CENAPRED

- **Cursos de capacitación a distancia**

Actualmente la Subdirección de Capacitación del PERE cuenta con un curso a distancia denominado “Radiaciones Ionizantes: Fuentes Radioactivas” el cual consta de 7 módulos con una duración de 10 horas.

Además, se encuentra en desarrollo el “Curso para Coordinadores y Suplentes de las Fuerzas de Tarea del PERE” y se retomara y actualizara el curso de Atención Médica Especializada del PERE.

- **Actividades transversales dentro del CENAPRED**

Se trabaja con otras áreas del CENAPRED tanto de la ENAPROC como de otras direcciones como la de Difusión en los siguientes puntos:

1. Realización de infografías relacionadas a los riesgos radiológicos.
2. Jornadas Infantiles para la concientización de población infantil en temas relacionados a riesgos radiológicos.
3. Apoyo en visitas guiadas con temas como simulacros
4. Cursos en la plataforma México X “radiaciones ionizantes: fuentes radiactivas
5. Desarrollo de materiales para programas específicos como el de
6. Apoyo para la actualización del Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgo (TBGIR)
7. Asambleas de sensibilización
8. Caravana de la prevención
9. Ferias de protección civil
10. Puertas abiertas del CENAPRED

### 7.1.8 APOYOS ESPECIALES A OTRAS DEPENDENCIAS

Actualmente la Subdirección trabaja en coordinación con las doce dependencias que forman parte del Grupo de Respuesta del PERE [(Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina Armada de México (SM – AM), Servicios de Salud del Estado de Veracruz (SESVER), Secretaría de Protección Civil del Gobierno de Veracruz (PC – GEV), Guardia Nacional (GN), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), DICONSA y



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)], para generar capital humano (entrenadores) que a su vez repliquen la capacitación recibida, al interior de sus dependencias, con el fin de enseñar y actualizar a todos y cada uno de los Elementos de Tarea que participan en el desarrollo de las diferentes actividades comprometidas durante las Etapas de Preparación, Respuesta y Recuperación contempladas en el Plan de Emergencia Radiológica Externo de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde.

Paralelamente se trabaja en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) y la Dirección General de Protección Civil en la impartición de cursos de capacitación dirigidos a personal Primer Respondedor a Emergencias Radiológicas, encaminados a crear conciencia de la necesidad de establecer metodologías de actuación y sobre la importancia de seguir los lineamientos establecidos, para proteger por una parte a la población en riesgo así como al personal de respuesta (bomberos, policías, paramédicos, médicos, protección civil, militares, etc.), durante la atención de este tipo de emergencias las cuales pueden ser generadas por la pérdida o robo de materiales radiactivos no controlados o por actos dolosos intencionales.

### 7.1.9 ALIANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES

- **Alianzas con Universidades, tecnológicos, ONG, etc.**

Debido a que la mayoría de los planes de estudio de la Licenciatura en Enfermería y de Técnico en Urgencias Médicas no incluyen en su mapa curricular, materias que brinden conocimientos referentes a los riesgos, cuidados y efectos durante el manejo y atención de pacientes irradiados o contaminados con material radiactivo dispersable, se plantea la imperiosa necesidad de impartir capacitación en estos temas, para brindar los conocimientos necesarios tanto a enfermeras como a paramédicos de las medidas de protección básicas para la atención prehospitalaria y hospitalaria de cada caso particular, y así erradicar los mitos preexistentes que impiden que se brinde una atención médica adecuada y oportuna, acorde al diagnóstico clínico de cada paciente. Es por esto que se tiene contemplado desarrollar en una primera etapa el Diplomado “Atención Hospitalaria para Pacientes Contaminados o Irradiados con Material Radiactivo”, dirigido a egresados y egresadas de la licenciatura de enfermería, a través de un convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el cual se impartiría en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza o en la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de dicha institución. Se espera obtener como resultado a mediano plazo profesionales en el área de enfermería, con



capacidades específicas para el manejo y atención de pacientes irradiados o contaminados.

Con base en los resultados obtenidos y de acuerdo con la oferta/demanda del diplomado, se analizaría la posibilidad de establecer convenios similares con el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), y/o universidades en algún Estado de la República Mexicana, con la finalidad de impartir el diplomado entre sus egresados de la licenciatura de enfermería.

Durante la segunda etapa, se planea continuar revisando planes de estudio de instituciones que impartan la carrera Técnica en Urgencias Médicas (TUM), para establecer convenios con la o las instituciones más convenientes, con la finalidad de desarrollar un diplomado acorde con dicho perfil de egreso y orientado a incrementar la capacidad de respuesta de los paramédicos, el cual podría tentativamente llevar el nombre de "Atención Prehospitalaria para Pacientes Contaminados o Irradiados con Material Radiactivo.

De la oferta educativa de otras instituciones, se observan huecos de información en lo referente a temas específicos sobre las radiaciones ionizantes, por lo que sería muy conveniente cubrir este vacío de información con algún diplomado dirigido a egresados y egresadas de las Licenciaturas en Protección Civil, con un enfoque para la atención de emergencias radiológicas.

- **Alianzas nacionales e internacionales.**

Actualmente a nivel internacional únicamente se trabaja con el apoyo proporcionado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA por sus siglas en español), que al ser el órgano regulador en materia de energía nuclear de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), colabora a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y la Subdirección de Capacitación del PERE de la ENAPROC, para impartir por medio de sus expertos, cursos especializados dirigidos a Primeros Respondedores a Emergencias Radiológicas y personal médico que brinda atención a nivel prehospitalario y hospitalario, a pacientes irradiados o contaminados con material radiactivo.

Ejemplo de esto son los dos cursos que se impartieron en el auditorio de CENAPRED, durante los meses de febrero y agosto de 2019:

- "Curso de Emergencias Radiológicas".



- "Curso Nacional de Preparación y Respuesta Médica a Emergencias Nucleares y Radiológicas".

- **Puntos de diferenciación con otras áreas.**

A diferencias de otras áreas de CENAPRED, la Subdirección de Capacitación del PERE imparte capacitación en materia de protección civil de temas específicos relacionados con radiaciones ionizantes, conocimientos que son aplicados durante la gestión integral del riesgo en las etapas de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio y respuesta. Esto es de suma importancia si se toma en consideración que a nivel nacional existen muchas dependencias, instituciones e instalaciones hospitalarias e industriales que a diario trabajan con fuentes radiactivas fijas o móviles, y que, en caso de generar una emergencia por el mal manejo de este tipo de productos, dada su compleja naturaleza, requieren de especial atención para contener y mitigar sus efectos.

Ejemplo de lo anterior es el curso de capacitación "Fuentes Radiactivas y Emergencias Radiológicas" que se impartió a personal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (SENASICA) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SAGARPA) en Chiapas, el cual fue diseñado y desarrollado específicamente para el personal que trabaja en la Planta Moscafrut la cual cuenta con un irradiador de Cobalto-60 y para personal de protección civil del estado de Chiapas, con el fin de difundir generalidades, usos, medidas de seguridad para el manejo de fuentes radiactivas, etc., durante el cual se dio a conocer a los participantes la seguridad del proceso, los mecanismos de actuación a los primeros respondedores y la importancia de generar una cultura de autoprotección en sus ambientes laborales.

Por otra parte, la versatilidad de la Subdirección Capacitación del PERE, propicia la facilidad para el desarrollo de capacitaciones en otros temas íntimamente ligados con la respuesta a emergencias. Tal es el caso de:

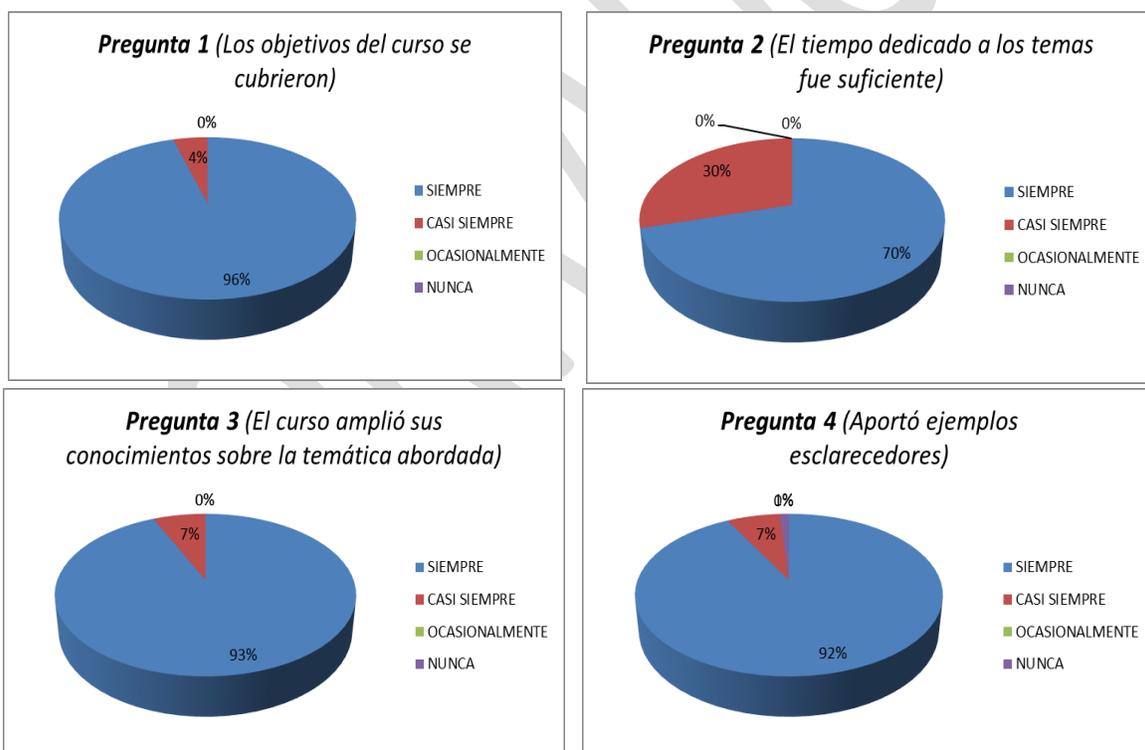
El diseño, desarrollo e implementación del Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes (SCI), el cual justifica su razón de ser a partir de la creciente necesidad que tienen actualmente algunos de los Estados y Municipios de formar elementos de respuesta a emergencias cada vez mejor preparados para atender adecuadamente a la población en riesgo, en casos de emergencia generados por la ocurrencia de fenómenos perturbadores de tipo natural o antropogénico. Es de vital importancia que el personal de respuesta "el primero en llegar al sitio" de la emergencia conozca las herramientas disponibles para establecer los perímetros de seguridad, así como las acciones de protección inmediatas que deben ser implementadas.

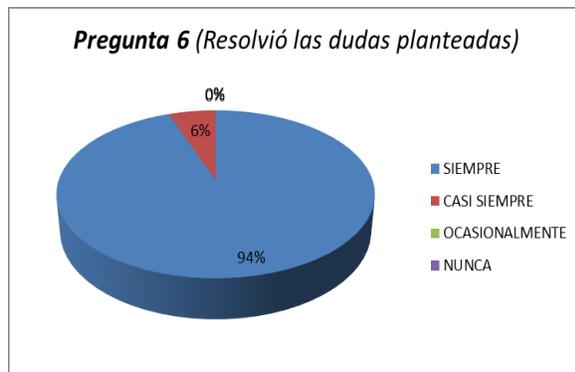
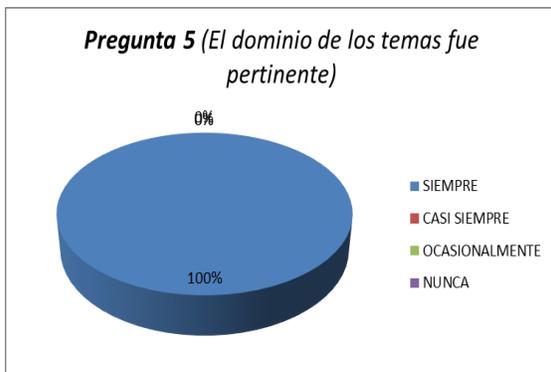
### 7.1.10 ANEXOS

Dadas las características y complejidad de los temas abordados en las capacitaciones de la Subdirección del PERE, el número de asistentes por curso es limitado, por ello se sensibiliza a los participantes de la necesidad de ser replicadores de los conocimientos adquiridos, hacia el interior de las dependencias en las que laboran.

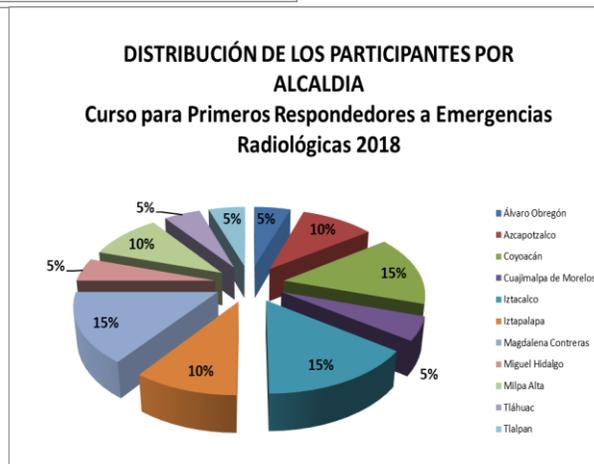
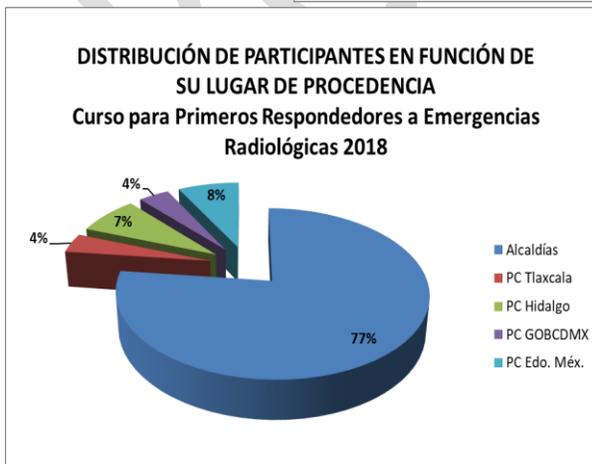
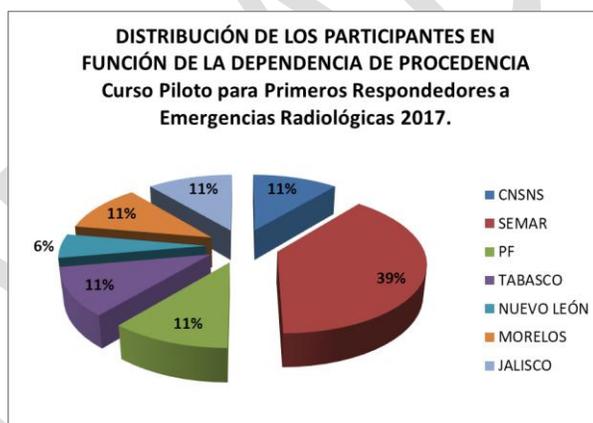
Una forma indirecta para medir el impacto que tienen dichos cursos, es realizar encuestas de satisfacción y sondear entre los participantes la percepción de los temas impartidos.

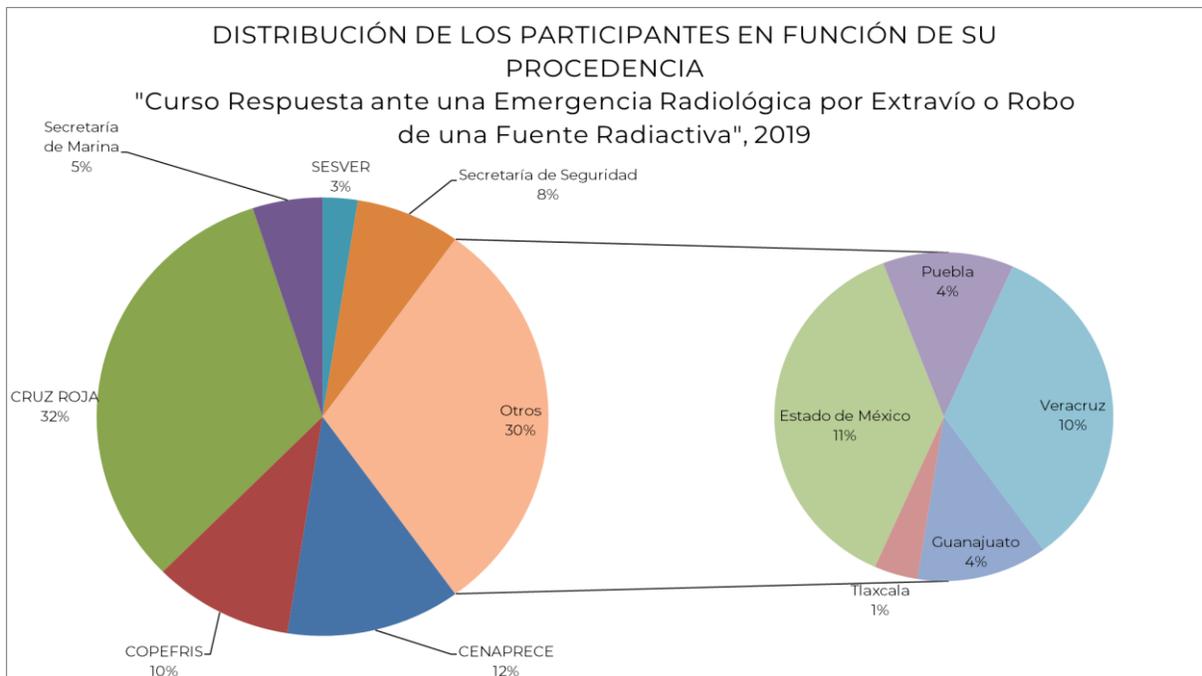
Por ejemplo, durante el Curso Emergencias Radiológicas impartido por la OIEA se tuvo la siguiente retroalimentación:





Cabe señalar que, dada esta misma limitación, se busca convocar a los asistentes de forma tal que se haya al menos un asistente por cada zona o región del país y por dependencia estatal o federal, así de los cursos que se vienen impartiendo desde el año 2017, se cuenta con la siguiente distribución de capital humano capacitado:





Cabe destacar, que los cursos impartidos por expertos internacionales (OIEA) tuvieron un notable impacto en los participantes, al difundir temas novedosos y de actualidad, información que a la fecha no había sido abordado por otras instituciones, y que son importantes con la finalidad de brindar un mejor apoyo a la población afectada por este tipo de situaciones. Así:

El **Curso Emergencias Radiológicas 2019**, impartido por el OIEA y la CNSNS, que tuvo lugar en:

- El Auditorio del Centro Nacional de Desastres (CENAPRED), el lunes 25 de febrero y del miércoles 27 al viernes 1 de marzo de 2019 en un horario de 8 a 17 h.
- En la Sala Carlos Chávez del Centro Cultural Universitario, perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el día 26 de febrero de 2019, en un horario de 8 a 17 h.

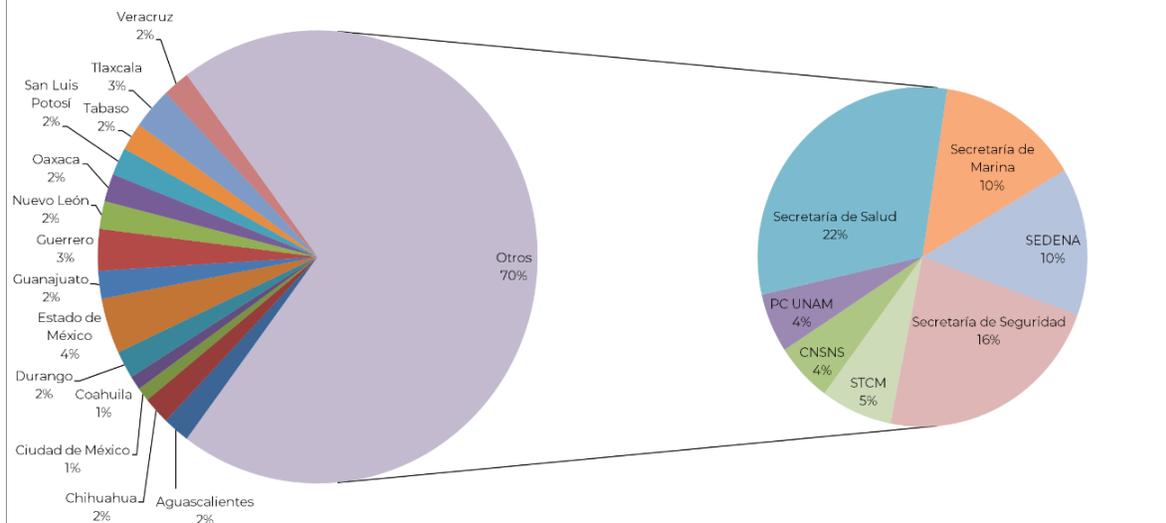
Su objetivo consistió en fortalecer la capacidad nacional para responder eficiente a incidentes y emergencias radiológicas, independientemente de su origen generador.

El curso estuvo dirigido a 101 participantes profesionales cualificados de entidades que intervienen en la preparación y respuesta para casos de

emergencia, principalmente a Primeros Respondedores. La procedencia de los participantes quedó distribuida de la siguiente forma:

| ESTADOS          | PARTICIPANTES | DEPENDENCIAS        | PARTICIPANTES |
|------------------|---------------|---------------------|---------------|
| Aguascalientes   | 2             | CNSNS               | 4             |
| Chihuahua        | 2             | PC UNAM             | 4             |
| Ciudad de México | 1             | Secretaría de Salud | 22            |
| Coahuila         | 1             | SM - AM             | 10            |
| Durango          | 2             | SEDENA              | 10            |
| Estado de México | 4             | SSPC                | 16            |
| Guanajuato       | 2             | STC Metro           | 5             |
| Guerrero         | 3             | <b>Total</b>        | <b>71</b>     |
| Nuevo León       | 2             |                     |               |
| Oaxaca           | 2             |                     |               |
| San Luis Potosí  | 2             |                     |               |
| Tabasco          | 2             |                     |               |
| Tlaxcala         | 3             |                     |               |
| Veracruz         | 2             |                     |               |
| <b>Total</b>     | <b>30</b>     |                     |               |
| <b>TOTAL:</b>    | <b>101</b>    |                     |               |

DISTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN FUNCIÓN DE SU PROCEDENCIA  
Curso Emergencias Radiológicas, OIEA 2019





Por otra parte, el **“Curso Nacional de Preparación y Respuesta Médica a Emergencias Nucleares y Radiológicas” 2019**, tuvo lugar en el Auditorio del Centro Nacional de Prevención Desastres (CENAPRED), del lunes 05 al viernes 09 de agosto de 2019 en un horario de 08:30 a 16:30 h.

Sus objetivos fueron:

- Desarrollar la capacidad nacional para brindar atención médica a las personas afectadas en eventos que involucren fuentes de radiación ionizante y/o accidentes en centrales nucleares.
- Proporcionar información y colaborar en el fortalecimiento de la transferencia de conocimientos relacionados con la preparación y respuesta médica a emergencias nucleares y radiológicas.

Fue impartido por los expertos internacionales del Organismo Intencional de Energía Atómica (IAEA):

- Dr. Juan Cárdenas Herrera
- Dr. Alfredo Herrera Gonzalez
- Dr. Hugo Fernando Romo Castillo

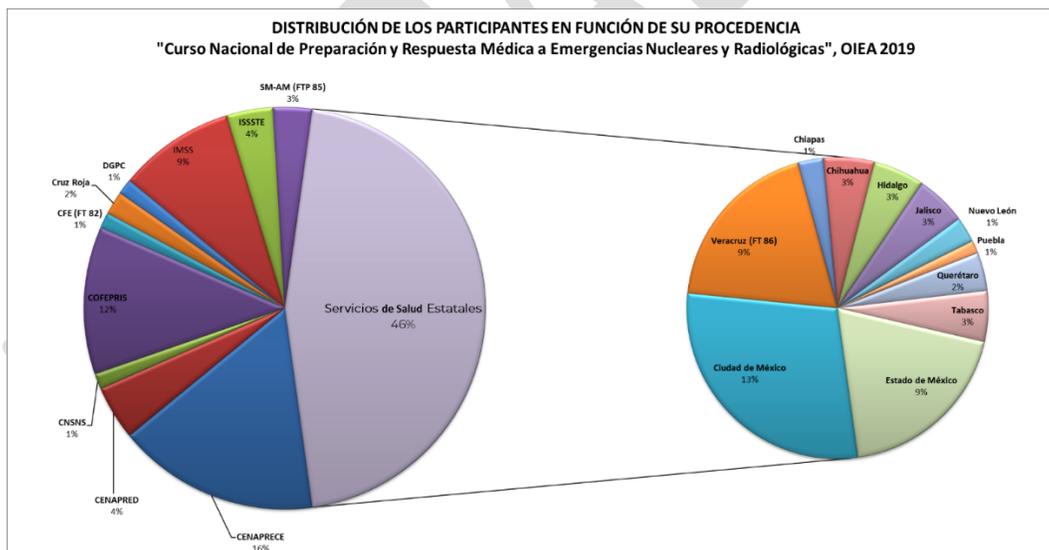
En colaboración con los expertos nacionales:

- Ing. Edgar Christian Romero Arriola de la CNSNS
- Fís. Roberto Fabián Ortega Arriola de la CNSNS
- Mtra. Yolanda Citlali Guerrero Carbajal del Instituto de Investigaciones Nucleares (ININ)
- Dra. Dení Álvarez Icaza González del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)
- Dra. Yanet F. López Santiago de la Secretaría de Salud
- Dra. María del Rosario Lladó Castillo de los Servicios de Salud del Estado de Veracruz

Estuvo dirigido a 160 participantes profesionales del Sector Salud y del personal encargado de la capacitación de los respondedores a Emergencias Radiológicas que intervienen en la preparación y respuesta médica en casos de emergencia. La procedencia de los participantes quedó distribuida de la siguiente forma:



| ESTADOS                | PARTICIPANTES | DEPENDENCIAS                | PARTICIPANTES |
|------------------------|---------------|-----------------------------|---------------|
| Ciudad de México       | 21            | CENAPRECE                   | 26            |
| Veracruz (FT 86)       | 14            | CENAPRED                    | 7             |
| Chiapas                | 2             | CNSNS                       | 2             |
| Chihuahua              | 4             | COFEPRIS                    | 19            |
| Hidalgo                | 4             | CFE (FT 82)                 | 2             |
| Jalisco                | 4             | Cruz Roja Mexicana          | 3             |
| Nuevo León             | 2             | DGPC                        | 2             |
| Puebla                 | 1             | IMSS                        | 15            |
| Querétaro              | 3             | ISSSTE                      | 6             |
| Tabasco                | 4             | SM-AM (FTP 85)              | 5             |
| Edo. México            | 14            | <b>Total (Dependencias)</b> | <b>87</b>     |
| <b>Total (Estados)</b> | <b>73</b>     |                             |               |
| <b>TOTAL (TOTAL)</b>   | <b>160</b>    |                             |               |



Lo anterior son parte de los resultados obtenidos, es importante tener en consideración que aún hay mucho por realizar en el tema de capacitación teniendo en cuenta la extensión del país, y si a esto le sumamos que hay dependencias e instituciones en las cuales la rotación de personal es muy alta, y que esta labor inicial solo ha difundido la instrucción básica para la atención de emergencias radiológicas, es necesario profundizar aún más en el tema para incrementar las capacidades del personal de respuesta.

## 7.2 SUBDIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

### 7.2.1 CERTIFICACIÓN EN FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

De acuerdo con el Artículo 6 de los Lineamientos de la ENAPROC se establece que “la estructura orgánica de la ENAPROC está integrada por el Director de la Escuela Nacional de Protección Civil y las subdirecciones de Capacitación del Programa de Emergencia Radiológica Externo; de Acreditación y Certificación de Competencia; de Gestión Educativa y de Capacitación en Protección Civil.”.

El proceso de certificación en funciones de protección civil por medio de Estándares de Competencia, se refiere al proceso a través del cual las personas demuestran por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas (sin importar como las hayan adquirido) necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia.

Asimismo, la competencia laboral se entiende al “conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes a que alude el Artículo 45 de la Ley General de Educación y que requiere una persona para realizar actividades en el mercado de trabajo” (CONOCER, 2016).

Por ello, el CONOCER señala que una competencia laboral es la capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de desempeño en un determinado contexto y refleja las habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes necesarias para la realización de un trabajo efectivo y de calidad.

Lo anterior siempre estará girado alrededor de tres aspectos fundamentales:

**Saber**



**Saber hacer**



**Saber ser**



*Elementos que integran una competencia. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.*



Ahora bien, hemos señalado que la ENAPROC realiza la certificación por medio de un Estándar de Competencia, el cual se entiende como:

“El documento oficial aplicable en toda la República Mexicana, que servirá como referente para evaluar y certificar la competencia laboral de las personas, y que describirá en términos de resultados, el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes a que alude el artículo 45 de la Ley general de Educación y que requiere una persona para realizar actividades en el mercado de trabajo con un alto nivel de desempeño” (CONOCER; 2016).

El Estándar de Competencia expresa:

- Lo que la persona debe ser capaz de hacer (qué)
- La forma en que puede juzgarse si lo que hizo está bien hecho (cómo) y
- Bajo qué condiciones la persona debe mostrar su aptitud (contexto)

Los aspectos que se evalúan a través de un estándar de competencia son:



**Aspectos evaluables durante los procesos de certificación en protección civil. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.**

Por lo anterior, la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) tiene entre sus atribuciones fungir como una instancia evaluadora de conocimientos, habilidades y destrezas en materia de protección civil. En ese sentido, la ENAPROC a través de la Subdirección de Acreditación y Certificación, es una Entidad de Certificación y Evaluación (ECE-194) ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) para coordinar, supervisar e implementar el Sistema Nacional de Competencias en materia de Protección Civil, tal como se establece en el artículo 13 de los



## Lineamientos de Estructura, Organización y Operación de la Escuela Nacional de Protección Civil.



### **Cédula de Acreditación de la ENAPROC como entidad de Certificación y Evaluación. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.**

A través de la Subdirección de Acreditación y Certificación se realizan procesos de formación, evaluación y certificación en estándares de competencia dirigidos a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno. Los propósitos específicos del proyecto de certificación son:

- Contribuir en la profesionalización de los integrantes del SINAPROC por medio de la certificación en funciones de protección civil.
- Analizar, desde diferentes ejes profesionales, los conocimientos con los que cuentan las personas dedicadas a funciones de protección civil y la Gestión Integral de Riesgos.
- Proporcionar información que contribuya a la toma de decisiones en protección civil y la Gestión Integral de Riesgos.
- Brindar información sobre los modelos de formación y capacitación en materia de protección civil.



**Capacitación en competencias, CENAPRED, 2019. Modelo Educativo 2020-2024. ENAPROC.**

Asimismo, como Entidad de Certificación y Evaluación, representada por la Subdirección de Acreditación y Certificación de la ENAPROC, sus funciones son:

| 1  | 2   | 3   | 4  | 5  |
|--|---|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desarrollar</b> Estándares de Competencia que respondan a las necesidades de profesionalización en materia de protección civil, con la participación de expertos en la materia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Llevar</b> a cabo actividades de promoción y difusión de los estándares de competencia laboral en materia de protección civil.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Evaluar</b> candidatos con base en los estándares de competencia certificados por la ECE</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Evaluar</b> y acreditar instituciones con base en los criterios establecidos por la ECE</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tramitar</b> los certificados de competencia laboral de los candidatos que resulten competentes en materia de protección civil ante el CONOCER.</li> </ul> |

**Funciones de la Entidad de Certificación y Evaluación, ENAPROC. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.**

## 7.2.2 OFERTA EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS EN FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

La Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) del CENAPRED, a través de la Subdirección de Acreditación y Certificación, ha coordinado los grupos técnicos para la elaboración de los siguientes Estándares de Competencia:

|  |   |
|--|---|
|   | EC-0594, Implementación del Sistema de Comando de Incidentes en el periodo inicial  |
|  | EC-0610, Ejecución de Acciones de Búsqueda y Rescate de Víctimas en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano                              |
|   | EC-0860, Ejecutar Acciones de Búsqueda y Localización de Víctimas Atrapadas Bajo Escombros a través de Caninos                        |
|   | EC- 0907, Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones para Dependencias y Organizaciones                                       |
|  | EC- 0908, Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil de acuerdo al Riesgo  |
|   | EC-1092, Coordinación de las Actividades de Protección Civil del Centro de Trabajo de acuerdo al Programa Interno de Protección Civil |
|  | EC-1097, Implementación del Apoyo Psicológico de Primer Contacto a Personas Afectadas por Fenómenos Perturbadores                     |

**Oferta en Estándares de Competencia en funciones de protección civil, ENAPROC. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.**



La ENAPROC tiene el propósito de certificar por medio de estándares de competencias de los funcionarios públicos, entre ellos, a los titulares municipales y estatales de protección civil. La implementación de los procesos de certificación, a través de estándares de competencia se logra propiciando espacios óptimos para realizar los procesos de evaluación. Uno de los retos es lograr que la mayoría de los titulares estatales y municipales de protección obtengan una certificación en el estándar de competencia EC0908 “Elaboración de Programas Especiales de protección civil de acuerdo al riesgo”.

### 7.2.3 PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

Los procedimientos para operar los procesos de certificación en estándares de competencia son los siguientes:

| <b>Etapa</b>  | <b>Actividad</b>  |
|---|---|
| <b>Requisitos administrativos</b>                             | El candidato (a) realiza el llenado de los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de registro</li> <li>• Derechos y Obligaciones</li> </ul>  |
| <b>Recepción de documentos</b>                                | La Entidad de Certificación y Evaluación revisa que los Requisitos Administrativos enviados por el candidato estén correctos y completos para dar inicio al Proceso de Evaluación   |
| <b>Aplicación de evaluación Diagnóstica</b>                   | El candidato (a) realiza la evaluación diagnóstica en el Estándar de Competencia (EC) de interés y de acuerdo con el resultado se sugerirá capacitación o presentar evaluación directa en el EC, conforme al calendario establecido por la Entidad de Certificación y Evaluación  |
| <b>Planeación de la Evaluación</b>                            | El candidato (a) requisita el Plan de evaluación, por medio del cual se notifica la fecha, lugar y hora para su evaluación en el EC   |
| <b>Aplicación de la Evaluación</b>                            | El candidato (a) se presenta en el lugar, día y hora establecido por la ECE para su evaluación  |
| <b>Dictaminación de portafolios de procesos de evaluación</b> | El evaluador emite el juicio de competencia al candidato (a) por medio del Formato de Cédula de Evaluación.<br>El evaluador registra en el Sistema de CONOCER los resultados.<br>La ECE solicita por el sistema automatizado del CONOCER los portafolios de evidencias que se dictaminarán<br>La ECE convoca al Grupo Dictamen para la revisión de los portafolios de Evidencia |
| <b>Emisión de certificados</b>                                | La ECE solicita al CONOCER la emisión de los certificados de los candidatos que resultaron competentes para su entrega.   |

## 7.2.4 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Los procesos de certificación que se impulsan desde la ENAPROC, adicionalmente contribuyen en el fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo (GIR), al abordarse desde los estándares de competencia las etapas de la GIR. En el siguiente esquema se muestra como algunos estándares de competencia tienen mayor peso en las etapas de la prevención y otros en la etapa reactiva de la GIR, sin embargo, los elementos de los estándares pretenden abarcar de manera transversal las etapas de la GIR.



**Certificación de competencias, CENAPRED, 2020-2024. Modelo educativo 2020. ENAPROC.**

Por ello, las acciones que se realizan en materia de prevención, preparación, mitigación, respuesta y rehabilitación de desastres, para la formación y certificación de cuadros técnicos y profesionales en el marco de la Gestión Integral del Riesgo, tienen un impacto directo en toda la población nacional, en el marco del objetivo primordial en materia de protección civil de salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno, así como a profesionales en la Gestión Integral de Riesgos con el propósito social de aplicar los conocimientos adquiridos en beneficio de una población mejor preparada y consciente de los riesgos de su entorno social, geográfico y económico.

## 7.2.5 INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para el caso de los procesos de certificación, los indicadores de desempeño están establecidos en cada uno de los estándares de competencia y los cuales son evaluables.



| <b>Estándar de Competencia</b>   | <b>Indicadores de desempeño</b>  |
|--|--|
| <b>EC0594, Implementación del Sistema de Comando de Incidentes en el periodo inicial</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece el mando para la atención de un incidente en el periodo inicial</li> <li>• Dirige las operaciones para la atención de un incidente en el periodo inicial</li> </ul>   |
| <b>EC-0610, Ejecución de Acciones de Búsqueda y Rescate de Víctimas en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano</b>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece zona segura</li> <li>• Estabiliza cargas (losas)</li> <li>• Brinda atención a la víctima a través de la atención pre-hospitalaria</li> <li>• Realiza la remoción de escombros</li> <li>• Realiza el descenso vertical con víctima</li> </ul>  |
| <b>EC-0860, Ejecutar Acciones de Búsqueda y Localización de Víctimas Atrapadas Bajo Escombros a través de Caninos</b>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prepara el Binomio Canino</li> <li>• Ejecuta la búsqueda y localización de víctimas</li> <li>• Realiza la desmovilización del binomio canino</li> </ul>   |
| <b>EC- 0907, Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones para Dependencias y Organizaciones</b>                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta los riesgos a los que está expuesta la Dependencia y Organización</li> <li>• Presenta las funciones críticas/esenciales que impactan la operación de la Dependencia y Organización</li> <li>• Desarrolla las estrategias de actuación de acuerdo a los procesos críticos de la Dependencia y Organización</li> </ul> |
| <b>EC- 0908, Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil de acuerdo al Riesgo</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtiene información del Atlas Nacional de Riesgos para identificar el peligro de una zona determinada</li> <li>• Integra información de acuerdo al peligro de una zona determinada</li> <li>• Desarrolla las estrategias de actuación del programa especial de protección civil</li> </ul>                                    |
| <b>EC-1092, Coordinación de las Actividades de Protección Civil del Centro de Trabajo de acuerdo al Programa Interno de Protección Civil</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planea las actividades de protección civil</li> <li>• Organiza las actividades de respuesta en una situación de emergencia simulada</li> <li>• Ejecuta las actividades de una situación de emergencia simulada</li> </ul>   |
| <b>EC-1097, Implementación del Apoyo Psicológico de Primer Contacto a Personas Afectadas por Fenómenos Perturbadores</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopila información concerniente al evento/fenómeno perturbador</li> <li>• Establece un plan de actuación frente al escenario particular</li> <li>• Implementa el plan del apoyo psicológico de primer contacto</li> <li>• Autoevalúa la intervención de apoyo psicológico</li> </ul>  |



## 7.2.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES DENTRO DEL CENAPRED

Para la elaboración de los estándares de competencia es requisito indispensable el trabajo colegiado con grupos técnicos, los cuales están conformados por personas con amplia experiencia en las funciones que se desean estandarizar y posteriormente conformar un estándar de competencia. Por ello, el vínculo que se establece con otras dependencias del sector público y privado es medular.

## 7.2.7 APOYOS ESPECIALES A OTRAS DEPENDENCIAS

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), tiene un reconocimiento a nivel nacional e internacional, al ser la instancia gubernamental que apoya al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en los requerimientos técnicos que su operación demanda.

Como se mencionó, el CENAPRED realiza actividades de investigación, capacitación, instrumentación y difusión acerca de fenómenos naturales y antropogénicos que pueden originar situaciones de desastre, así como acciones para reducir y mitigar los efectos negativos de tales fenómenos, para coadyuvar a una mejor preparación de la población para enfrentarlos.

Entre sus atribuciones se encuentra la conducción de la Escuela Nacional de Protección Civil, misma que representa el esfuerzo de consolidar las iniciativas del Gobierno Federal a través del CENAPRED, como una **entidad educativa y de certificación de competencias laborales**, de excelencia a nivel nacional e internacional en la formación técnica de especialistas en prevención de desastres y protección civil y profesionales en la Gestión integral del Riesgo.

La Escuela Nacional de Protección Civil es una institución pública que atiende a cualquier Institución, Organismo o Dependencia del sector privado y público, que requiera de una capacitación para la formación técnica de especialistas en prevención de desastres y protección civil y profesionales en la Gestión integral del Riesgo, teniendo una cobertura a nivel nacional.

Dicha cobertura se ha incrementado con la implementación de la carrera Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo (TBGIR). Así mismo se cuenta con interacción en el ámbito internacional, a través de conferencias, seminarios e intercambio de experiencias con otros países.

## 2.2.8 ALIANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES

- **Alianzas con Universidades, tecnológicos, ONG, etc.**

La ENAPROC como instancia administrativa conducida por el CENAPRED, dependiente de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) y como integrante del SINAPROC, cuenta con un alto grado de impacto y gestión institucional a nivel nacional, con los tres órdenes de gobierno, a través de los cuales se busca diseñar un **esquema nacional de certificación por competencias** con el apoyo de las Coordinaciones Estatales y Municipales de Protección Civil y que permita la participación de los sectores social y privado a fin de fortalecer las capacidades nacionales en materia de prevención y Gestión Integral de Riesgos.



*Hacia la conformación a nivel nacional de la certificación en funciones de protección civil. Modelo educativo 2020-2024. ENAPROC.*

La construcción de una red de instituciones que funjan como Centros de Evaluación en la certificación de funciones de protección civil a través de la celebración de convenios con dependencias académicas es una de las tareas que se proponen consolidar en los próximos años. De esta manera, se permitirá contar con una red de instituciones distribuidas en el país, las cuales, y previa valoración, podrán realizar procesos de evaluación con fines de certificar funciones en materia de protección civil.



## 7.3 SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL

Como parte de los mandatos previstos en la Ley y el Reglamento de Protección Civil, se ha designado a la ENAPROC la tarea de realizar “Cursos de capacitación y prácticas de entrenamiento sobre conductas de Autoprotección y Autocuidado...”

Es así que la Subdirección de Capacitación en Protección Civil se encarga de atender esta tarea en cursos presenciales y videoconferencias de los mismos.

### 7.3.1 MISIÓN Y VISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

#### MISIÓN

Impartir conocimientos de vanguardia en formato de capacitación continua en materia de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los integrantes de las coordinaciones y unidades de Protección Civil en el país.

#### VISIÓN

Ser el referente en formación educativa en materia de Protección Civil en el territorio nacional.

### 7.3.2 VALORES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

Estos valores están basados fundamentalmente en el acercamiento con las personas, derivado del contacto con servidores públicos y personas que buscan su desarrollo, hemos desarrollado tres valores fundamentales como ejercicio de las actividades cotidianas. **Servicio, Humanismo y Compromiso** que en conjunto con otros valores transversales como Disciplina, Respeto, Responsabilidad, Trabajo en equipo, Eficiencia y Honradez, busca obtener resultados y palpables en la realidad.

El **Servicio** como sentencia para la atención al público, apoyar y resolver incógnitas de los miembros de la comunidad.

El **Humanismo** nos permite ser empáticos, respetar los derechos humanos y al mismo tiempo crecer profesionalmente, el ejercer y respetar los derechos de todas y todos, redundará en lazos fuertes con dependencias y sociedad.



El **Compromiso** es un valor central a las personas que colaboran con la subdirección, por lo que concretar las acciones y ofrecer resultados positivos, solo será posible si hay entrega en la labor.

Así con los tres valores rectores de la Subdirección de Capacitación, se fortalece la propuesta formativa de la ENAPROC.

### 7.3.3 ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

La Subdirección de Capacitación en Protección Civil está conformada por los puestos: Subdirección, dos Jefaturas de Departamento y un Analista. De acuerdo con los perfiles autorizados por recursos humanos y el CENAPRED a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y son específicos al área laboral para los temas que se tratan, de tal forma que la estructura se vuelve técnica pedagógica para la capacitación necesaria de los servidores públicos.

La estructura es la siguiente:



El subdirector de área entre algunas de sus funciones esta:

- Coordinar el programa anual de capacitación presencial
- Participar en las reuniones del Grupo Técnico de Trabajo de Salud Mental de la Secretaría de Salud.
- Participar en las reuniones con la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) del gobierno de los Estados Unidos de América.



- Participar en los comités de evaluación de programas educativos de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).
- Programar las actividades de capacitación de los jefes de departamento y analista.
- Supervisar el desarrollo de acciones del programa anual de capacitación.
- Coordinar y programar actividades de capacitación adicionales al programa de capacitación de la subdirección.
- Atender las solicitudes en materia de capacitación recibida por oficio e instruida por las Direcciones General y de la ENAPROC.
- Desarrollar y supervisar la ejecución de los todos los cursos de capacitación presencial.
- Diseñar cursos de capacitación en materia de Protección Civil.
- Acompañar a los expositores al diseño de cursos de capacitación.
- Diseñar la oferta educativa anual.
- Analizar los resultados de los cursos de capacitación, para aplicar las mejoras correspondientes.
- Realizar reportes de actividades e informes.
- Atención a auditorías.
- Dar respuesta a oficios.

Entre algunas de las funciones que realizan las jefaturas y el analista, podemos enumerar las siguientes:

- Diseñar junto con los expositores los cursos de capacitación.
- Programar la agenda de cursos de capacitación
- Desarrollar las acciones administrativas para el desarrollo de los cursos.
- Desarrollar las actividades didácticas propias del curso.
- Desarrollar las actividades de difusión de los cursos de capacitación.
- Atender las inquietudes de participantes.
- Atender inquietudes de las sedes de los cursos en videoconferencia
- Programar reuniones y cursos en modalidad de videoconferencia.
- Atención a los participantes en el correo de ENAPROC.
- Impartir cursos de capacitación en la materia de conocimiento de cada puesto.
- Realizar el seguimiento de evaluaciones de conocimientos, evaluación del curso y constancias de cursos presenciales y pro videoconferencia.
- Elaborar y actualizar material didáctico de cursos específicos.
- Programar reuniones de trabajo a distancia.
- Grabación de videos para capacitación a distancia.
- Edición de videos para capacitación a distancia.

- Organización de reuniones presenciales con estados o países para temas relacionados a la capacitación en materia de Protección Civil.
- Dar respuesta a oficios
- Desarrollo del archivo de la subdirección.
- Apoyo a las Direcciones de Área en actividades de capacitación.

#### 7.3.4 EJES RECTORES Y PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

Los ejes rectores para la Subdirección conforme a los procesos de acuerdo al modelo educativo 2020 – 2024 de la ENAPROC son los siguientes:



*Ejes rectores. Modelo educativo 2020 - 2024 ENAPROC.*

- **Proceso de profesionalización**

De acuerdo a la definición de profesionalización la Subdirección está comprometida a capacitar a los servidores públicos de una manera eficiente, la estrategia es contar con capacidades básicas en algún tema particular y buscar especializar en segundo nivel.

Poder ofrecer una estructura teórico – práctico, y pueden ser dependiendo de las características y necesidades del participante de nivel básico o nivel avanzado.



*Esquema Modelo educativo 2020-2024 ENAPROC.*

- **Proceso de formación continua**

La formación continua de la Subdirección consta de cursos básicos y cursos especializados, en modalidad presencial o videoconferencia, donde es posible la participación del público en general y de público especialista en Protección Civil.

Los cursos presenciales básicos son para todo aquel interesado en conocer temas en Gestión Integral del Riesgo y Protección civil, como una introducción en el estudio.

Los cursos especializados están dirigidos a personas con experiencia en algún tema particular o personal interesado en desarrollarse en la carrera de Protección Civil.

### 7.3.5 FORTALECIMIENTO DE LA GIR

La Subdirección de Capacitación en Protección Civil realiza las siguientes acciones para el Fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo:

- Acciones de capacitación a población general.



- Acciones de capacitación a personal especializado o con experiencia en la materia.
- Acciones de capacitación a personal de dependencias públicas.
- Diseño de cursos en materia de Protección Civil, privilegiando las acciones preventivas y de mitigación de riesgos.
- Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de los tres niveles de gobierno y privados.
- Seguimiento a las solicitudes de temas para integrarlos a los programas de capacitación.
- Acompañamiento a las solicitudes de revisión o evaluación de programas educativos de otras dependencias y escuelas.

Con estas acciones fortalecemos la GIR en las etapas de previsión, prevención y preparación, capacitando a servidores públicos y público en general.

### 7.3.6 PROGRAMAS DE ESTUDIO E INDICADORES DE DESEMPEÑO

La Subdirección desarrolla un programa de capacitación durante el año:

#### PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL 2020

La Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) tiene entre sus objetivos la profesionalización del personal que labora en actividades de Protección Civil, con la finalidad de fortalecer las capacidades locales y favorecer la difusión de la cultura de la prevención, la mitigación y la reducción del riesgo de desastre.

Título:

Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil  
Prevención de incendios forestales y urbanos  
Programa Interno de Protección Civil  
Fenómenos hidrometeorológicos  
Fenómenos geológicos: volcanes y deslizamiento de laderas  
Evaluación de inmuebles  
Cultura de prevención en la escuela  
Sismos en México y ejercicios de emergencia  
Riesgos químicos  
Fenómenos socio-organizacionales

- **Indicadores de desempeño**



Cabe mencionar que cada curso se contempla información de los asistentes presenciales en las instalaciones de CENAPRED y de las sedes de videoconferencia.

Como indicadores principales se realizan:

Registro de aspirantes

Lista de asistencia

Numerario con datos de los aceptados al curso, Evaluación de conocimientos, Evaluación del curso y Constancias de asistencia.

Adicionalmente, como parte de cada curso se cuenta con:

- Convocatoria al curso
- Boletín de prensa
- Envío de información en twitter

Cada curso contiene:

- Carta descriptiva
- Lecturas previas
- Semblanza curricular de los expositores

### 7.3.7 TRANVERSALIDAD DENTRO DEL CENAPRED

- **Actividades transversales dentro del CENAPRED**

El trabajo que desarrolla la Subdirección de Capacitación se conforma mayoritariamente con los especialistas del propio Centro, siendo las Direcciones de Investigación, Análisis y Gestión de Riesgos e Instrumentación de donde se nutre el mayor número de exposiciones en los cursos.

Adicionalmente, la Subdirección acompaña y apoya a todas las Direcciones del Centro cuando se requiere organizar, implementar o impartir un curso por invitación de las propias Direcciones de Área. De la misma manera programa y acompaña las reuniones a distancia que solicitan.

Por último, participa en las actividades de capacitación de Servidores de la Nación, Ferias de Protección Civil y Asambleas de Protección Civil.

### 7.3.8 APOYOS ESPECIALES A OTRAS DEPENDENCIAS

Es tarea cotidiana de la Subdirección atender solicitudes de capacitación de otras dependencias. La colaboración ha sido en decenas de dependencias y en algunas de manera reiterada. También se brinda apoyo y acompañamiento a organizaciones nacionales e internacionales.

### 7.3.9 ALIANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES

- **Alianzas con Universidades, tecnológicos, ONG, Nacionales e Internacionales**

Existe un “Convenio de Cooperación” con la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA), dentro del marco de cooperación entre el gobierno de México y el gobierno de los Estados Unidos de América.

Se desarrolló un “Convenio de Colaboración” entre el CENAPRED y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para desarrollar conocimientos en temas relacionados a la salud mental en situaciones de emergencia.

Se prevé realizar convenio con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que permita que los participantes obtengan una constancia con valor curricular, avalada por esta dependencia.

- **Puntos de diferenciación con otras áreas.**

Aunque todas las áreas podrían impartir cursos, el impacto que genera la ENAPROC con su oferta de cursos presenciales y en videoconferencia, es la más sólida que existe en el CENAPRED y en la CNPC.

### 7.3.10 ANEXOS

- **Contenido temáticos del Programa Anual de Capacitación Presencial 2020**

#### **Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil**

##### **Objetivo:**

Desarrollar y fortalecer las capacidades de los responsables municipales de Protección Civil para prever, reducir y controlar el riesgo de desastres en sus comunidades, tomando como principios la Gestión Integral de Riesgos en cada una de sus etapas, así como la normatividad establecida por los Sistemas Estatal y Nacional de Protección Civil.

##### **Contenido:**

- Introducción a la Protección Civil
  - Evolución de la Protección Civil en México
  - Marco normativo e institucional
- Conceptos fundamentales de la Gestión Integral de Riesgos
  - Principios de la GIR
  - Conceptos básicos
  - Mecanismos de intervención y etapas
- Fenómenos perturbadores
  - Fenómenos Geológicos
  - Fenómenos Hidrometeorológicos
  - Fenómenos Químico Tecnológicos
  - Cambio Climático
- Gestión Prospectiva y Correctiva
  - Atlas de Riesgos
  - Planificación del Desarrollo y Ordenamiento territorial
  - Medidas de Preparación ante el Riesgo de Desastres
  - Sistemas de Alerta Temprana
- Gestión Reactiva
  - Evaluación del Impacto económico de los desastres
  - Conformación de Centros de Operaciones de Emergencia
  - Manejo de la información en la emergencia
  - Refugios Temporales
  - Continuidad de operaciones
- Herramientas auxiliares



- Manejo de la información: Uso de la internet y herramientas de cómputo
- Uso de GPS y orientación Cartográfica básica
- Toma de decisiones y Problemática en el manejo logístico en situaciones de emergencia
- Sistema de Comando de Incidentes
  - Introducción a la Comunicación y el Manejo del Comando de Incidentes
- Recuperación y reconstrucción
  - Instrumentos Financieros para la Gestión de Riesgos

### **Prevención de Incendios Urbanos y Forestales**

#### **Objetivo:**

Identificar y reconocer los factores que dan origen a un incendio, la manera en que se realiza la investigación de un incendio; así como aplicar medidas preventivas y de actuación en caso de un incendio urbano o forestal.

#### **Contenido:**

- Prevención de incendios urbanos
- Investigación forense de incendios
- Incendios forestales
  - Prevención legal y física
- Control de incendios forestales
  - Preparación al combate
  - La gran triada y manejo de riesgos

### **Programa Interno de Protección Civil**

#### **Objetivo:**

Presentar con un enfoque práctico y participativo, los aspectos fundamentales que se deben considerar en el desarrollo e implementación de un Programa Interno de Protección Civil, con la finalidad de establecer las acciones de prevención, auxilio y recuperación que salvaguarden la integridad física de las personas en cualquier centro de trabajo



### **Contenido:**

- Marco Legal y programa Interno de Protección Civil
- Plan Operativo de la Unidad Interna de Protección Civil
- Programa Interno de Protección Civil en instituciones educativas
- Análisis comparativo de implementación del PIPC en diferentes Estados
- Estándar de competencia “Plan de Continuidad de operaciones”

## **Fenómenos Hidrometeorológicos**

### **Objetivo:**

Reconocer las características de estos fenómenos, conocer su definición y el impacto que tienen sobre la vida de las comunidades en los diferentes ecosistemas del país, con la finalidad de prevenir o mitigar los riesgos asociados.

### **Contenido:**

- ¿Qué son los fenómenos hidrometeorológicos?
- Ciclones tropicales
- Sistemas invernales
- Tormentas severas
- Precipitaciones
- Tornados (Simulador)
- Medidas de mitigación del riesgo
- Sistemas de Alerta Temprana hidrometeorológica (Herramientas útiles)

## **Fenómenos Geológicos: Volcanes y Deslizamiento de Laderas**

### **Objetivo:**

Proporcionar los conocimientos básicos acerca de algunos de los fenómenos de tipo geológico, sus características y las medidas preventivas para ejecutar por los profesionales de Protección Civil.

### **Contenido:**

- ¿Qué es un volcán?
  - Activo, en erupción, en reposo, inactivo
  - Funcionamiento de un volcán
  - Historia de la vulcanología en México
- Tipos de volcanes



- Tipos de Erupciones
- Peligros Volcánicos
- Monitoreo volcánico para la prevención
- Elementos de Protección Civil
  - Construcción social del riesgo volcánico
  - El semáforo de alerta volcánica
  - Mapas de peligros volcánicos
  - Efectos para la salud
- Inestabilidad de laderas y taludes, en el Marco de la GIR
- Factores y actividades humanas que propician la inestabilidad de laderas y taludes
- Formatos de evaluación para la estimación de la susceptibilidad a la inestabilidad de laderas y a caídos de roca y derrumbes en formaciones rocosas
- Mapa Nacional de Susceptibilidad por Inestabilidad de Laderas y otras herramientas
- Síntomas que anteceden la falla de laderas y taludes
- Medidas de prevención y mitigación.

### **Evaluación de Inmuebles**

#### **Objetivo:**

Identificar las características de los fenómenos que causan daños en los elementos estructurales y los efectos que se pueden observar y registrar para el análisis de los especialistas.

#### **Contenido:**

- Principales fenómenos que causan daño en las estructuras
- Tipos de sistemas estructurales y efecto del movimiento del terreno en las edificaciones
- Tipos de daño en estructuras de edificación
- Parámetros importantes para evaluar la seguridad estructural y vulnerabilidad de las edificaciones ante un sismo.
- Registro de información y croquis
- Uso del formato de recopilación de información para evaluación la seguridad estructural y vulnerabilidad de edificaciones ante un sismo.
- Algunos conceptos y procedimientos para evaluar la seguridad estructural y vulnerabilidad de edificaciones



## Cultura de Prevención en la Escuela

### Objetivo:

Proporcionar a los participantes los conocimientos básicos sobre los instrumentos, mecanismos y estrategias en materia de Protección Civil que favorecen la seguridad de la comunidad escolar.

### Contenido:

- Normatividad en materia de Protección Civil
- Acciones de participación escolar en materia de Protección Civil
- Atención psicosocial a la niñez en caso de emergencia o desastre
- Orientación para facilitar procesos participativos con comunidades escolares para el análisis de capacidades y riesgos
  - Crear un lenguaje común: construcción de definiciones de Participación, GIR, Amenaza, Vulnerabilidad, Capacidad y Riesgo
  - Los círculos de apoyo
  - Mapeo de entornos
  - Consolidación de comités

## Sismos en México y Ejercicios de Emergencia

### Objetivo:

Identificar los conceptos básicos de sismicidad y peligro sísmico; y la relación con los ejercicios de emergencia. Ambos como elementos que permiten contribuir en la prevención y reducción de riesgos de desastre.

### Contenido:

- ¿Qué es un sismo? Mitos y leyendas, las placas tectónicas el mecanismo generador de los sismos
- ¿Cómo se miden los sismos? Efectos de fuente, trayecto y sitio
- Sismicidad en México, eventos de mayor relevancia y su impacto en la investigación y normatividad
- Investigación instrumental y analítica del efecto del movimiento del terreno en las edificaciones
- Los simulacros como parte del Programa Interno de Protección Civil y Análisis de Riesgo
- Procedimientos y Protocolos
- Tipos de Ejercicios de Emergencia
- Diseño y evaluación de ejercicios



## Riesgos Químicos

### Objetivo:

Identificar los conceptos básicos del Análisis de Riesgo en los Procesos, y el Análisis de Consecuencias de Emisiones de productos tóxicos, inflamables y explosivos.

### Contenido:

- El Análisis de Riesgo en la Gestión Integral del Riesgo y la Ley General de Protección Civil
- Propiedades físico-químicas de las sustancias peligrosas
- Introducción al Análisis de Riesgo (Hazop, FMEA).
- Riesgos por sustancias tóxicas y modelo SLAB (Ejemplos de cloro y amoníaco).
- Riesgo por fuego y explosión por sustancias químicas
- ¿Qué es el BLEVE? (Ejemplos y modelación).
- Radiación térmica, nube inflamable y exposiciones por sustancias químicas

## Fenómenos Socio-organizativos

### Objetivo:

Identificar los elementos básicos que integran a los fenómenos Socio-Organizativos, reconociendo la naturaleza y sus impactos, destacando las medidas de prevención y autocuidado hacia y de la población.

### Contenido:

- Historia y clasificación de fenómenos Socio-Organizativos
- Fenómenos Socio-Organizativos en México y en el mundo
- Medidas para la reducción de la vulnerabilidad ante fenómenos Socio-Organizativos
- Caso de estudio medidas preventivas para concentraciones masivas de población



- **Proceso para participar en los cursos presenciales que ofrece la ENAPROC**

- **Consideraciones generales:**

El registro de todos los cursos se realiza en línea (Favor de no registrar correos @hotmail.com)

El interesado es responsable de que los datos de su registro sean correctos. ENAPROC no modifica información.

Los programas son públicos y el cupo limitado, por lo cual las personas que se registren y no asistan serán rechazadas a los siguientes 2 eventos.

Los participantes que cumplan con el proceso de registro, asistan al evento y concluyan satisfactoriamente la evaluación, serán acreedores a una constancia de asistencia que será enviada por correo electrónico.

- **Documentación válida que debe adjuntar en el registro:**

*Servidores públicos:*

-Credencial de empleo vigente, recibo de nómina o nombramiento.  
No adjuntar Credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.

Empleados del sector privado, ONG y personas físicas:

-Tercer acreditado: Comprobante de acreditación en versión pública.  
-Sector privado: Carta solicitud, dirigida a Subdirección de Capacitación en Protección Civil solicitando la inscripción al seminario (Papel membretado, nombre del participante, funciones de protección civil que realiza y firma de su superior inmediato).  
-Organización No Gubernamental: Credencial vigente o carta solicitud como menciona para el sector privado.

-Persona física:

Usted mismo podrá elaborar y firmar una solicitud, dirigida a la subdirección de capacitación, asegurarse de anotar datos de contacto.

En todos los casos: No adjuntar Credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.



➤ **Proceso de registro:**

1. Se publica la convocatoria en la página [www.gob.mx/cenapred](http://www.gob.mx/cenapred) en ésta se encuentra el “Formulario de Registro” como hipervínculo.

Después de llenarlo y dar click en el botón enviar, como respuesta automática de nuestro servidor recibirá un correo con un número de folio, esto indica que su registro se realizó de manera satisfactoria.

De no ser así, significa que no se realizó su registro y debe intentarlo nuevamente.

Si el número de registros sobrepasa el aforo total, la liga se cerrará.

2. Resultados del Registro:

En la fecha que indica la convocatoria se enviará al correo electrónico que registro, la confirmación de inscripción o declinación al curso, en caso de no recibir correo favor de comunicarse a la Subdirección de Capacitación en Protección Civil de la ENAPROC.

**Motivos de “No Aceptación”**

- a) Presentar documentación “No Legible, Incompleta, Caduca, Errónea o en Fotocopia”.
- b) Presentar documentos con datos personales, adicionales a los requeridos\*.
- c) Rebasar el número total de asientos.
- d) No presentar una identificación oficial vigente el día del evento.

Nota: Por ningún motivo se realizan registros por correo electrónico y no se recibe documentación física.

\*Si durante el registro se anexan documentos adicionales que incluyan más datos de los especificados a los solicitados se considerará como registro no válido, se destruirán los documentos y se adoptarán las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y fotografías recabadas que eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, como lo menciona la **LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS**.



- **Proceso para participar con una sede en las videoconferencias de los cursos presenciales**

La ENAPROC, brinda capacitación en Protección Civil presencial, dado que los lugares no son suficientes se implementó el formato de videoconferencia (a distancia), es decir puede ver el curso en vivo.

Derivado de la alta demanda de sedes y al haber un número finito de las mismas, se dará prioridad a las instancias públicas de los tres niveles de gobierno. Si usted es un particular o privado, favor de acercarse a su Coordinación de Protección Civil local.

Si usted pertenece a una unidad estatal o municipal de Protección Civil, alguna universidad, escuela o dependencia pública, deberá solicitar registro de sede en nuestra base de datos, enviando un correo electrónico a [enaproc.capacitacion@cenapred.unam.mx](mailto:enaproc.capacitacion@cenapred.unam.mx)

La información que debe contener su correo es:

1. Nombre de la sede: Ejemplo... Unidad Estatal de Protección Civil de Nuevo León (Un nombre que describa el sitio de la sede y su función)
2. Nombre de un Titular de sede: Ejemplo... Titular de sede: Lic. Homer J. S Director de la Unidad de Protección Civil.
3. Nombre de un Encargado de la sede o técnico para poder resolver problemas técnicos si surgen en el audio o video. Ejemplo: Encargado de sede... Sr. X
4. Teléfonos de contacto.
5. Dos correos electrónicos para que la invitación llegue a uno u a otro.
6. A vuelta de correo recibirá la confirmación, y dos semanas antes del curso recibirá la URL para registro de participantes y URL para videoconferencia (No debe compartir la URL de la videoconferencia, solo la URL del registro de participantes).

El formato de videoconferencia ofrece la transmisión en vivo de lo que se está llevando a cabo en el auditorio, no es una grabación.



Requisitos técnicos:

- Computadora con procesador Core i3 o superior y 8 Gb en RAM
- Conexión alámbrica con una velocidad mínima de 10 Megas
- Participar en las pruebas de audio y video un día antes del curso.
- Al iniciar la videoconferencia registrar el nombre de la entidad sede (No el nombre particular)
- No intente hablar por micrófono, y baje el volumen del mismo al mínimo

Requisitos administrativos:

1. Inscribirse individualmente en el formulario en línea, que se envía al coordinador de la sede.
2. Registrar asistencia, en el formato de “Lista de Asistencia en videoconferencia”, que la sede deberá mandar en formato PDF para su conciliación con el registro en línea.
3. Realizar la evaluación de conocimientos en línea.

Una vez cumplidos los 3 puntos anteriores, se les otorgará una constancia de participación del curso, que recibirán al correo electrónico que registraron en su formulario de inscripción.

La sede deberá asegurar un número de participantes para cada curso mínimo de 10.

Si el día del evento consigue reunir a un número inferior de participantes, la videoconferencia la podrán seguir y participar, sin embargo no se otorgarán las constancias de participación.



- **Reglamento de los cursos presenciales**

Son derechos de los Participantes:

- Recibir un trato respetuoso y cordial por parte de los funcionarios e instructores.
- Gozar de un ambiente libre de violencia.

Son deberes de los Participantes:

- Asistir puntualmente.
- Mostrar una actitud positiva y disciplinada.
- Mostrar una actitud respetuosa hacia compañeros, instructores y funcionarios.
- Ocupar solo un lugar, sus pertenencias colocarlas debajo del asiento.
- Depositar la basura en su lugar.
- Mantener el teléfono celular en modo de silencio y contestar fuera del auditorio.
- El acatar instrucciones o indicaciones de las autoridades.
- Hacer un uso responsable de los sanitarios.

Queda prohibido:

- Maltratar el mobiliario y/o equipo.
- Consumir alimentos o bebidas (que no sea agua) en el auditorio.
- Dañar o afectar áreas verdes dentro y fuera de las instalaciones.
- Mostrar una actitud que demerite la imagen de su institución o la del CENAPRED

Para recibir constancia, usted debe:

- Haberse registrado en tiempo y forma y recibir "Confirmación de Aceptación al curso o taller".
- Firmar la lista de asistencia
- Realizar la evaluación de conocimientos.
- En caso de no cumplir con uno de estos, no recibirá constancia. Es responsabilidad del participante los datos de registro sean correctos. ENAPROC no modifica información.

Todo lo no previsto, se tratará de manera particular.



- **Proceso para solicitar cursos presenciales**

La ENAPROC no tiene la posibilidad de brindar cursos fuera de sus instalaciones, sin embargo derivado de la alta demanda de cursos, se ofrece esta alternativa, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos.

- Ser una instancia pública de cualquiera de los tres niveles de gobierno, (Derivado de la alta demanda se dará prioridad a las dependencias públicas). Si usted es un particular o privado, favor de acercarse a su Coordinación de Protección Civil local.
- Tener un grupo mínimo de 200 participantes y la capacidad de instalación para este aforo.
- Solicitar un tema de acuerdo al programa anual
- Hacer una solicitud vía oficio dirigida a la Dirección General del CENAPRED y firmada por el Titular de más alto rango de la instalación.

BORRADOR

## 7.4 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA

Para responder los retos que afrontan la protección civil y la GIR en México la ENAPROC dirige su crecimiento hacia un desarrollo integral propuesto por un modelo educativo y curricular incluyente con estrategias, programas, acciones y metas para lograr la misión descrita.

### 7.4.1 VALORES DE LA SUBDIRECCIÓN

Bien común, Integridad, Tolerancia, Rendición de cuentas, Entorno cultural y ecológico, Respeto, Servicio, Inclusión, Honestidad, Disciplina, Humanismo, Equidad, Valor, Solidaridad, Empatía, Corresponsabilidad, Compromiso, Trabajo en equipo, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia.

### 7.4.2 ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA

La estructura es la siguiente:





## • **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA**

Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.

1. Coordinar los mecanismos de difusión en medios electrónicos y redes sociales de oferta educativa en la escuela, para consolidar la matrícula mínima necesaria en la impartición de los programas educativos.
2. Supervisar los procesos de inscripción, permanencia y egreso de los participantes, para que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad escolar vigente.
3. Establecer acciones de seguimiento de la trayectoria escolar de los participantes inscritos en los programas académicos y de profesionalización, para garantizar su permanencia y conclusión.
4. Gestionar ante las instancias correspondientes los registros y reconocimientos necesarios, para validar los programas educativos y estándares de competencias de la escuela nacional de protección civil.
5. Verificar los procedimientos de gestión de los certificados, constancias, diplomas y otra documentación académica y/o administrativa, para que los estudiantes cuenten con la documentación comprobatoria de su participación en programas académicos y de profesionalización que imparte la escuela nacional de protección civil.
6. Implementar la participación en eventos con instancia homólogas nacionales e internacionales, para el intercambio de información que propicie la actualización académica y profesional en materia de protección civil.
7. Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el jefe inmediato.



- **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN EDUCATIVA DEL SISTEMA DE COMPETENCIAS**

Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.

1. Supervisar la difusión en medios electrónicos y redes sociales de la formación académica en materia de protección civil, para ofertar los programas de profesionalización que brinda la escuela.
2. Verificar la revisión de la documentación de los participantes en los programas académicos y de profesionalización, para comprobar que cumplan con la normatividad establecida en la escuela.
3. Llevar a cabo el seguimiento de la trayectoria de los participantes en los programas académicos y de profesionalización, para promover su eficiencia terminal.
4. Coordinar la realización de trámites y gestiones administrativas ante las instancias correspondientes, para el registro y reconocimientos de los programas educativos.
5. Colaborar en la expedición de documentación comprobatoria de los programas académicos y de profesionalización, para que acrediten el perfil obtenido por los estudiantes.
6. Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el jefe inmediato.



- **DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE COMPETENCIAS**

Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.

1. Llevar el seguimiento de la certificación y evaluación y de los estándares de competencia en materia de protección civil, para garantizar su aprobación ante el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales (conocer).
2. Supervisar el análisis de la información obtenida de investigaciones, actividades culturales y de divulgación relacionadas con temas afines a la protección civil, para contribuir con elementos, que ayuden a definir estándares de competencia.
3. Revisar la integración de información de los especialistas, instructores y capacitando de los procesos de acreditación y certificación de competencias, en bases de datos, para el control y seguimiento del capital humano especializado en materia de protección civil.
4. Brindar asesorías técnico pedagógicas a grupos técnicos especializados, para proponer el diseño y desarrollo de estándares de competencia, instrumentos de evaluación y mecanismos de medición, que sirvan en la adecuación y actualización del proceso de certificación en protección civil.
5. Dar apoyo en las auditorías a centros capacitadores autorizados por la escuela nacional de protección civil, para asegurar la adecuada aplicación de los procedimientos de formación, acreditación y certificación del personal especializado en materia de protección civil.
6. Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias de atribuyan en el ámbito de sus competencia, así como aquellas que le confiera el jefe inmediato.



- **ENLACE DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA ESCOLARIZADO**

1. Realizar la revisión de los planes y programas que llevan a cabo diferentes instituciones educativas, para llevar un registro de los programas de formación en materia de protección civil a nivel nacional.
2. Elaborar material educativo en materia de protección civil, para coadyuvar en el desarrollo de los sistemas implementados por la escuela nacional de protección civil a fin de mejorar el aprendizaje.
3. Registrar la matrícula escolar de los programas educativos que oferta la escuela, para contribuir en la operación y sistematización de los procedimientos escolares.
4. Apoyar en el desarrollo de programas educativos con enfoque en la gestión integral del riesgo, para contribuir con elementos que permitan su implementación en diferentes instituciones educativas.
5. Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias de atribuyan en el ámbito de sus competencia, así como aquellas que le confiera el jefe inmediato.

#### **7.4.3 EJES RECTORES Y PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA**

La subdirección de gestión educativa desarrolla la oferta educativa en modalidad a distancia de la Escuela Nacional de Protección Civil, así como se encarga de la vigilancia de su correcta implementación y gestión, formando con ello a cuadros de personas actualizadas para su integración en las actividades de la gestión integral del riesgo y la protección civil.

Orientar la formación y capacitación de técnicos, profesionales y especialistas en materia de protección civil y gestión integral del riesgo, para fortalecer las acciones encaminadas a la prevención, para reducir los riesgos y mitigar los altos costos sociales y económicos que causan al país las pérdidas humanas y materiales, como consecuencia de los fenómenos naturales y los producidos por el ser humano.

Para esto la ENAPROC ha dispuesto diversas acciones para mejorar el conocimiento y fortalecer las capacidades preventivas, de formación y



capacitación en los diferentes sectores de la sociedad para la reducción de riesgos, en especial los programas educativos a distancia

1. Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo (TBGIR)
2. Cursos Especializados en línea (Plataforma de Gestión Educativa Moodle 3.3.2)
3. Cursos en línea en temas de gestión de riesgos para el público en General (Plataforma MéxicoX)
4. Diseño y desarrollo de formación a distancia
5. Gestión educativa (colaboración)
6. Protección de datos personales (INAI)
7. Dictaminación y revisión de contenidos para la formación en PC y GIR
8. Atención a disposiciones legales y reglamentarias de la institución
9. Control de gestión
10. Procesos de Mejora

Se cuenta con un programa académico, Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo (TBGIR-15), que consta de 33 materias con una duración estimada de 462 horas y 13 cursos en línea (plataformas educativas Moodle y Open edX) que suman un total de 320 horas de capacitación dirigida a personal de protección civil, así como al público en general para fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil en México.

#### • **Proceso de Formación Continua**

Como parte de la estrategia de formación continua de la ENAPROC, se lanzaron 8 emisiones de Cursos Masivos Abiertos en Línea (MOOC por sus siglas en inglés) en materia de protección civil y gestión integral de riesgos (Prevención de riesgos en tu escuela; Gestión integral del riesgo de desastres; Radiaciones Ionizantes: fuentes radiactivas; Conociendo el Sistema Nacional de Protección Civil en México; Comunicación de Riesgos; Curso Básico de Evaluación de estructuras; Prevención de riesgos en tu escuela; Los desastres y sus efectos psicológicos) esto en colaboración con la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE) de la Coordinación General @aprende de la SEP, con un registro de 43,969 usuarios y un total de 10,314 egresados (23.9% eficiencia terminal).

Finalmente, para incentivar la participación de los usuarios registrados se enviaron 261,708 correos a través de la plataforma MéxicoX, así también se resolvieron dudas y preguntas sobre los programas educativos a distancia a través de más de 4,500 correos personalizados y más de 2,700 llamadas telefónicas. Así también se crearon recursos digitales interactivos y se



actualizaron diversos contenidos según la Ley General de Protección Civil (LGPC, 2019).

- **Proceso de Profesionalización**

En cuanto a la propuesta de cursos a distancia en la plataforma Moodle se emitieron 6 cursos (Apoyo Psicológico de Primer Contacto; Curso Básico de Evaluación de Estructuras; Didáctica para la enseñanza de la GIR y la ACC; Gestión de Riesgos en Escuelas; Guía de intervención Mental Health Gap Action Program (mhGAP); Pautas mínimas de Seguridad ante situaciones de Riesgo). En total se obtuvo un registro de 5,090 alumnos y se otorgaron 1,912 constancias, es decir una eficiencia terminal del 46%. Es importante mencionar que la Guía de intervención mhGAP es un curso en colaboración con la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

#### 7.4.4 FORTALECIMIENTO DE LA GIR

En 2014 la ENAPROC incursionó en el uso de herramientas tecnológicas para atender su principal propósito con el lanzamiento del programa académico Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo que hasta la fecha ha recibido 30,330 solicitudes de ingreso, de las cuáles se han logrado 27,245 inscripciones y han egresado 5,395. Para 2016 se amplió la oferta educativa con 6 cursos por invitación para personal especializado en atención a emergencias de los cuales se han registrado 4,487 y se han otorgado 1,474 constancias hasta el momento. Y en 2017 se incursionó en la emisión de cursos abiertos al público en general (MOOC por sus siglas en inglés), actualmente se ofertan 7 cursos y hasta el momento se han alcanzado 114,782 usuarios y se han otorgado 27,615 constancias de participación en conjunto con la Secretaría de Educación Pública. Por último.

En este sentido, la tecnología educativa facilita los medios para ampliar el acceso de las personas a aquellos contenidos y desarrollo de competencias que son relevantes dentro de sus vidas. Este proyecto tiene la finalidad de fortalecer las iniciativas educativas existentes y crear condiciones para ampliar las capacidades con nuevos programas que favorezcan la profesionalización y fomenten a la cultura de la prevención para reducir el riesgo de desastres según los marcos normativos locales e internacionales.



## 7.4.5 PROGRAMAS DE ESTUDIO E INDICADORES DE DESEMPEÑO

- **Programas de estudio**

- Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo

Periodo: Seis bimestres

Modalidad: A distancia

Duración total: 462 horas

Número de créditos: 46 créditos de acuerdo al Marco Mexicano de Cualificación

Carga horaria: 12 horas semanales

Costo: Es un programa público y no tiene costo para los estudiantes aceptados

Fortalecer la cultura de la prevención y la protección civil y lograr que el personal que se dedica a la labores en la materia y aquellos que se asocian con ella en nuestro país, cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para que su labor sea útil y efectiva para proteger la vida y el entorno de los mexicanos, además de que se genere un desarrollo profesional en las personas que se dedican a la protección civil, con el fin de que el conocimiento, el mérito y la capacitación sean las vías por las cuales se ocupen los cargos en la operación de este sector en México.

El egresado como Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo está en condiciones de participar en su comunidad, en instituciones y dependencias del sector público, coordinaciones estatales y municipales de protección civil, gobierno y delegaciones del Distrito Federal; así como en las áreas correspondientes del sector privado, a partir del desarrollo de las siguientes capacidades:

- Identificar los agentes perturbadores
- Identificar los riesgos para la comunidad
- Actuar dentro del marco legal de la Protección Civil
- Participar en la aplicación de los protocolos de alertamiento para atender una emergencia
- Utilizar planes de emergencia
- Interpretar la simbología y los datos contenidos en un mapa de riesgos
- Participar en la formación de brigadas comunitarias
- Elaborar los escenarios para evaluar procedimientos de los planes de emergencia
- Apoyar en las tareas de rescate de la población



- Participar en las acciones para atender a la población evacuada
- Apoyar en las tareas de recuperación de la población, bienes e infraestructura

El alumno al concluir el programa obtiene un certificado de estudios y un diploma y a quien promedia una calificación igual o mayor a 9.0 se le otorga una mención honorífica.

• **Indicadores de desempeño**

| ID de Act. | Nombre de la Actividad:  | Unidad de Medida           |
|------------|--|----------------------------|
| 17551      | Organizar y llevar a cabo acciones de formación para los integrantes del SINAGIR, mediante el modelo educativo de la ENAPROC       | actividad                  |
| 17557      | Eventos protocolarios para la entrega de certificados del Programa Educativo Técnico Básico en Gestión integral del Riesgo (TBGIR) | actividad                  |
| 17558      | Emisión de cursos en plataformas educativas externas   | actividad                  |
| 17559      | Actualización y corrección de imagen institucional del programa TBGIR-15 según normativa DOF2018                                   | Porcentaje de cumplimiento |

• **Cursos de capacitación a distancia**

13 Cursos de capacitación a distancia:

1. Pautas mínimas de seguridad ante situaciones de riesgo
2. Gestión de riesgos en escuelas
3. Introducción a los desastres
4. Didáctica para la enseñanza de la gestión integral del riesgo y la adaptación al cambio climático
5. Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada 2.0
6. Apoyo psicológico de primer contacto
7. Prevención de riesgos en tu escuela
8. Comunicación de Riesgos
9. Los desastres y sus efectos psicológicos
10. Curso básico de evaluación de estructuras
11. Gestión integral de riesgo de desastres
12. Radiaciones ionizantes: fuentes radiactivas
13. Conociendo al Sistema Nacional de Protección Civil



#### 7.4.6 TRANVERSALIDAD DENTRO DEL CENAPRED

Procesos de actualización de contenidos para 11 materias con sus 33 evaluaciones del programa y corrección de evaluaciones para 22 materias con del programa académico TBGIR-15 con 5 Direcciones de área y la Dirección General.

Dirección de Instrumentación y Cómputo (DIC) del CENAPRED, para la provisión de servicios tecnológicos que permitan mantener los programas a distancia, así como los aplicativos OTRS y Administración escolar.

Dirección de Difusión, para la elaboración de material gráfico de recursos educativos digitales y la promoción de cursos y esquemas formativos.

Coordinación Administrativa, en el desarrollo de nuevos proyectos que requieren financiamiento, así como para recibir apoyos en especie de cualquier alianza formada.

Dirección de Servicios Técnicos, para la gestión de nuevos convenios de colaboración y opiniones sobre nuevas propuestas en la Ley General de Protección Civil. Así también en la respuesta ante instancias de transparencia y protección de datos personales.

#### 7.4.7 APOYOS ESPECIALES A OTRAS DEPENDENCIAS

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), a través de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC), convocó a los servidores de la nación a participar en el programa educativo Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo, Generación 2019.

La convocatoria estuvo abierta del 12 al 26 de agosto, con una prórroga hasta el lunes 2 de septiembre con un total de 1,079 registros. De ahí se inició un proceso de selección que se aplazó hasta el 6 de septiembre y se dictaminó la inscripción de 709 individuos.

#### 7.4.8 ALIANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES

- **Alianzas con Universidades, tecnológicos, ONG, Nacionales e Internacionales**

- Facultad de Psicología UNAM

Las problemáticas de salud mental aumentan el riesgo de contraer otras enfermedades y la incidencia de las problemáticas mentales, tiende a duplicarse después de las emergencias o eventos perturbadores. Por esta razón y debido a la importancia y trascendencia que internacionalmente han revestido las problemáticas de salud mental, la Organización Mundial de la Salud (OMS), desarrolló el Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental, el cual fue publicado desde el año 2008 y con la actualización en 2015, el cual busca la implementación de la Guía de intervención mhGAP para los trastornos neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada.

La Guía de Intervención mhGAP (GI-mhGAP) la cual se encuentra montada en la plataforma de CENAPRED, es un recurso que facilita la primer competencia de incrementar los conocimientos de la guía mhGAP de los profesionales de salud, promotores, estudiantes de grado y de posgrado que lo toman como primer elemento para la posterior supervisión de la implementación de la guía. Además, la aceptación de la guía mhGAP ha sido notable a nivel mundial y nacional, como una herramienta destinada a fortalecer la capacidad de una amplia gama de profesionales.

A la fecha se han realizado 10 emisiones del curso a distancia, con una cobertura de 409 profesionales y promotores de salud que han concluido satisfactoriamente todo el curso.

- Memorándum de Colaboración

Comando Norte – Agencia Federal para la Atención a Emergencias - CENAPRED

De acuerdo con el Memorándum de Colaboración firmado entre el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés) y el Comando Norte de los Estados Unidos (US-NorthCom) se llevarán a cabo, mesas de trabajo binacionales que permitan compartir experiencias sobre necesidades técnicas y metodológicas para el desarrollo y mantenimiento de iniciativas educativas a distancia que mejoren los esquemas formativos y de



profesionalización de la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Así también se busca enriquecer las experiencias en la realización de ejercicios de simulacro a nivel nacional con la exposición de las estrategias implementadas en los últimos años.

Se trata de una esta estrategia basada en esquemas presenciales con cargas horarias y esfuerzos estimados acordes a la experiencia de la Agencia estadounidense, misma que se puso a consideración de la ENAPROC. Y establece estrategia de colaboración para la creación de un programa educativo a nivel nacional en atención emergencias según un marco organizativo además de identificar el público objetivo, los requisitos de ingreso y la relación interinstitucional.

En conclusión la reactivación y seguimiento de la colaboración, con las instituciones FEMA y NorthCom se ha integrado como parte del plan de trabajo de la Subdirección de Gestión Educativa. Esto para fortalecer las capacidades formativas de la ENAPROC con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) bajo el proyecto de fortalecimiento que consiste en la construcción de un nuevo recinto con un costo aproximado de 6.1 MDD.

Adicionalmente en las últimas reuniones a distancia con oficiales de esas instituciones se ha gestionado apoyo adicional compuesto por un paquete tecnológico que permita la consolidación de una nueva plataforma educativa integral denominada “EDUCAGIR” o “EDIGIR”. Asimismo se ha trabajado sobre un plan compuesto de 3 fases que plantea, entre otras cosas, potenciar capacidades en la producción de contenidos educativos audiovisuales en materia GIR y su conformación en programas de educación a distancia.

➤ Propuesta de Convenio

Secretaría de Educación Pública – Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

El Subsecretario de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Dr. Juan Pablo Arroyo Ortiz, recibió al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y al Servicio Nacional de Bachillerato en Línea (Prepa en Línea-SEP para establecer un convenio de concertación que fortalezca las iniciativas educativas digitales en materia de protección civil y Gestión Integral de Riesgo de Desastres (GIRD).

El CENAPRED en conjunto con la iniciativa Prepa en línea-SEP, expusieron proyecto de colaboración entre ambas instituciones en el desarrollo de



materiales educativos digitales, transferencia tecnológica para la emisión de Documentos Electrónicos Certificados, la participación mutua de recursos tecnológicos, entre otras cosas.

Esto de acuerdo con las reuniones sostenidas previamente el 06 de septiembre y 03 de octubre, en donde se coincidió sobre la necesidad de establecer bases sólidas que incidan en el profesionalización de la Protección Civil y la GIRD con un enfoque educativo que atienda la normatividad local, así como los acuerdos internacionales en la materia.

En este sentido, se informa que durante la reunión se acordó le elaboración “convenio de concertación” entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que firmarán el Mtro. Esteban Moctezuma Barragán y el Dr. Alfonso Durazo Montaña, así también se designó al Lic. Lic. Eduardo Jesús Eduardo Pérez Buendía y al Mtro. Norman Sánchez Matías para dar seguimiento y continuidad a la elaboración del Convenio de Concertación.

➤ Carta compromiso

Coordinación General @prende.mx – Centro Nacional de Prevención de Desastres.

➤ MéxicoX

En el año 2017 la ENAPROC inicio su participación en MéxicoX con 3 cursos; los desastres y sus efectos psicológicos Curso Básico de Evaluación de Estructuras y Prevención de Riesgos en tu Escuela. Aun cuando solo se programó una única emisión de estos cursos, fue necesario emitir en 7 ocasiones los contenidos para atender los eventos del 19 de septiembre 2017.

Ya para 2018 se incluyeron 3 nuevos contenidos MOOC de la ENAPROC; Radiaciones ionizantes: fuentes radioactivas, Conociendo el Sistema Nacional de Protección Civil en México, Comunicación de riesgos y Gestión Integral del Riesgo de Desastres. Este último en conjunto con una colaboración internacional y el apoyo cercano del equipo MéxicoX.

En el 2019 se lanzaron 8 emisiones de la oferta educativa, mientras que para 2020 se pusieron a disposición 7 emisiones de cursos con una configuración “a ritmo de estudiante” lo que permite mantener la oferta durante todo el año.



En conclusión, la ENAPROC en colaboración con la Plataforma MéxicoX ha logrado llegar a más de 144 mil usuarios interesados en temas relacionados con la protección civil y ha otorgado más de 35 mil constancias de participación.

➤ Secretaría de Educación Pública

Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS).

Registro de programa educativo TBGIR-15.

➤ Secretaría de Educación Pública

Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC)

Documento Electrónico de Certificación del Plan de Estudios “Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo” con clave de registro TBGIR-15

Catálogo del Módulo Electrónico de Certificación (MEC) en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED).

➤ Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRyPC)

Operación de estándares de competencia EC076 y EC1097 para la conformación de un programa de certificación a nivel local. Así también la inclusión de aliados de la iniciativa privada, Centro Integral de Capacitación Actualización y Adiestramiento S.C (CEICAA), así como universidades públicas y privadas en los procesos que llevará a cabo la CDMX.

## 8. REFERENCIAS

1. Secretaría de Gobernación DOF 2012; **“Ley General de Protección Civil”**, última reforma DOF 19-01-18. Consultado en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_190118.pdf)
2. Secretaría de Gobernación DOF 2011; **“Acuerdo por el que se establece la Escuela Nacional de Protección Civil”**. Consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5209605&fecha=19/09/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5209605&fecha=19/09/2011)
3. Secretaría de Gobernación DOF 2018, **“Lineamientos de Estructura, Organización y Operación de la Escuela Nacional de Protección Civil”**, Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5543027&fecha=06/11/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5543027&fecha=06/11/2018)
4. Secretaría de Gobernación DOF 2019; **“Reglamento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana”**; Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5558990&fecha=30/04/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5558990&fecha=30/04/2019)